LA LEGITIMIDAD.

DIARIO POLÍTICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA.

2.ª EPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 10 rs. al mes.—PROVINCIAS: 36 id. trimestre.—EXTRANJERO: 16 francos id.—ANTILLAS: 80 rs. id.—FILIPINAS Y AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id., franco de porte.—Números sueltos á real, y á 8 rs. los 25 para la venta pública.—Anuncios á 1|2 real línea de 40 letras.

Mártes 26 de Octubre de 1869.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la ADMINISTRACION: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros corresponsales.

No se servirá suscricion que no haya sido abonada en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NÚM. 8.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Silvestre Collar y Buerens, jefe de administracion de primera clase, director de administracion local de la isla de Puerto-Rico.

Madrid veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Para el cargo de jefe de administracion de primera clase, director de administracion local de la isla de Puerto-Rico, vacante por cesantía de don Silvestre Collar y Buerens, que lo desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Cárlos de Rojas é Iglesias, cesante del mismo destino.

Madrid veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en conceder honores de jefe de administracion civil á D. Manuel Arroyo y Alcántara, oficial primero en el archivo general de isla de Cuba, como recompensa de los servicios prestados en su empleo.

Madrid veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Manuel Romano, jefe de administracion de primera clase, visitador general de Hacienda de las islas Filipinas.

Dado en Madrid á veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Para la plaza de jefe de administracion de primera clase, visitador general de Hacienda de las Islas Filipinas, vacante por cesantía de D. Manuel Romano,

Vengo en nombrar á D. Joaquin Carbonell.

Dado en Madrid á veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Emilio de Huelin, jefe de administracion de cuarta clase, contador de la de primeros, en comision, de la sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Madrid á veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano. El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARIA RIVERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de octubre de 1869.

Abierta la sesion á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativos á las elecciones parciales de las circunscripciones de Soria, Cuenca y Albacete.

Se leyó igualmente, quedando sobre la mesa, el artículo 8.º del proyecto sobre reforma de la legislacion de ferro-carriles, nuevamente redactado.

Proposicion para que no se legisle por decretos para Puerto-Rico.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion autorizada por las secciones:

«Los diputados por Puerto-Rico que suscribimos proponemos á las Córtes Constituyentes se dignen acordar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitucion vigente, el señor ministro de Ultramar no puede legislar por medio de decretos ni órdenes para dicha isla de Puerto-Rico sobre ninguno de los ramos de la administracion pública de la misma, sean políticos, económico-administrativos ni sociales.

Palacio de las Córtes 25 de octubre de 1869.—Francisco de Paula Vazquez.—Manuel Valdés y Linares.—Luis Becerra.—Sebastian Plaja.—Juan Antonio Puig.—José R. Fernandez.—Juan Bautista Marchicote.»

El señor ministro de FOMENTO: La proposicion que acaba de leerse, como los señores diputados comprenderán, es de suma trascendencia, y no es fácil emitir opinion sobre ella sin alguna meditacion.

Yo rogaria por lo tanto á los señores firmantes, no que la retiren, sino que la aplacen hasta que se halle presente el señor ministro de Ultramar y haya podido el gobierno estudiarla con el cuidado que tan grave asunto merece.

El señor VAZQUEZ: Los firmantes de la proposicion no tenemos dificultad alguna en acceder á lo que el señor ministro desea. Nosotros no tenemos ninguna prisa, no nos importa el tiempo: lo que queremos es tener una garantía de que interin las Córtes no adopten las resoluciones que estimen mas oportunas, no se legislará por decretos para Puerto-Rico. Por lo demás, estamos dispuestos á aplazar el apoyo de esta proposicion hasta que su señoría lo crea oportuno.

El señor ministro de FOMENTO: Yo no puedo prejuzgar nada en esa cuestion, porque no he podido ponerme de acuerdo con mis compañeros sobre ella. Así es que mi único deseo consiste en que se aplace para cuando podamos conferenciar sobre ella y el señor ministro de Ultramar se halle presente.

El señor VAZQUEZ: Por parte de los firmantes no hay inconveniente en que se aplace.

El señor PRESIDENTE: Queda aplazada.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámen sobre reforma de legislacion de ferro-carriles.

Leido el art. 11, se dió cuenta de dos enmiendas del señor Rojo Arias y otros señores diputados, y no habiendo ninguno de sus autores usado de la palabra para apoyarlas, se hizo la pregunta oportuna, resultando no tomarse en consideracion.

Se dió asimismo lectura de una adicion del señor Bugallal y otros señores diputados, siendo admitida por la comision, y quedando por tanto aprobado el art. 11 en los términos siguientes:

«Art. 11. La declaracion de suspension de pagos trae consigo la paralizacion de los procedimientos ejecutivos y de apremio; obliga á las compañías á consignar en las cajas de depósito del gobierno ó bancos los sobrantes despues de cubrir sus gastos de administracion, esplotacion y construccion, y en todo caso á presentar al juez, á mas tardar en el término de cuatro meses, una proposicion de convenio para el pago de los acreedores, aprobada préviamente en junta ordinaria ó estraordinaria por los accionistas.

«Los diputados que suscriben proponen á las Córtes que el art. 11 del dictámen de la comision sobre obligaciones de ferro-carriles se adicione con el siguiente párrafo:

«Si acreedores que representen más de un 3 por 100 del total pasivo solicitasen que la compañía deudora exhiba sus libros y todos los antecedentes que sirvan de comprobacion de sus asientos, así como tambien los que se refieran al convenio, deberá el juez decretar dicha exhibicion, previniéndoles que para llevarla á efecto nombre una comision compuesta de un número de personas que no podrá esceder de cinco. Se hará aquella en las oficinas de la misma compañía, señalando con su audiencia las horas y la forma en que haya de realizarse para que no se perturbe ni embarace el curso de sus operaciones. Los gastos judiciales de la exhibicion y de los testimonios que se saquen son de cargo de los acreedores á cuya instacia se practique esta diligencia.»

Palacio de las Córtes 24 de junio de 1869.—Saturnino Alvarez Bugallal.—José Vicente Rivero.—Para autorizar la lectura, Luis Santonja—Segismundo Moret.—El marqués de Sardoal.—El marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Sebastian de la Fuente Alcázar.»

Se leyó el art. 12, que decia lo siguiente:

«Art. 12. Los convenios de que habla el artículo anterior entre las compañías y sus acreedores serán obligatorios para todos los interesados en el ferro-carril, siempre que concurra la adhesion de las mayorías que se espresan en los siguientes párrafos. Para los cómputos de esas mayorías, siempre que por virtud de esta ley los representantes de las compañías hayan de presentar balances, sin que se entienda que se prejuzga cuestion alguna de preferencia, dividirán el pasivo en tres grupos: uno compuesto de los créditos de trabajo personal y de los procedentes de espropiaciones, obra y material no satisfechos por la compañía; otro de los portadores de obligaciones por el capital que las mismas representan y por los cupones y amortizacion vencidos y no pagados, computándose los cupones y amortizacion por su valor total y las obligaciones segun el tipo de la ley de 29 de enero de 1862; y el tercero de todos los demás créditos que existan contra la compañía, cualquiera que sea su naturaleza y órden de prelacion entre sí y con relacion á los créditos de los dos grupos anteriores.

Presentada por la sociedad la proposicion de convenio, el juez mandará que en el término de quince dias se publique en los periódicos oficiales, ó en su defecto en uno de los de mas publicidad del lugar del juicio, Madrid, Paris, Lóndres y Bruselas, un edicto convocando á los acreedores para que en el término de tres meses acudan á adherirse á la proposicion de convenio, que se insertará en el mismo edicto.

No será necesario el otorgamiento de escritura pública para acreditar la adhesion al convenio, bastando que aparezca en cualquiera forma que han querido obligarse con arreglo al principio establecido en la ley 1.ª, título I, libro 10 de la Novísima Recopilacion.

Los obligacionistas para enviar sus adhesiones habrán de acompañarlas con un resguardo del depósito que hayan efectuado de sus títulos ó cupones, con la numeracion de ellos, ya en las cajas del gobierno, ya en los Bancos; ya en las cajas de las compañías deudoras y sus sucursales y banqueros, ya en los consulados españoles establecidos en el estranjero, ya en los estranjeros residentes en España. Una carta de adhesion con el resguardo del depósito será suficiente para estimar la aceptacion del convenio. La personalidad de los acreedores de los otros dos grupos se estimará acreditada para este efecto por lo resultivo del balance, y bastará la adhesion en cualquiera forma de las espresadas sin necesidad de otro requisito.

Si dentro del plazo de los tres meses se adhiriesen al convenio acreedores con representacion de tres quintas partes de cada cual de los tres grupos en que están divididos, se aprobará.

En el caso de no obtenerse adhesiones bastantes, se hará nueva publicacion del convenio, dentro del término de quince dias, en los mismos periódicos, para que en el plazo de dos meses acudan á adherirse los acreedores que ya no lo hubiesen efectuado, ó si lo creyesen preferible, á manifestar su oposicion en la misma forma dispuesta para las adhesiones, y acreditándose las personalidades por los que no las hubiesen acreditado anteriormente. Resultando que todas las adhesiones respresentan dos quintos del total de cada uno de los primeros grupos, y que no haya oposicion que esceda de otros dos quintos de cualquiera de dichos dos grupos, ó del total pasivo, se aprobará el convenio, publicando la sentencia y los números de las obligaciones adheridas en el periódico oficial del lugar del procedimiento y en la *Gaceta de Madrid*. En los demas casos no tendrá efecto el convenio y se declarará á la empresa en estado de quiebra definitiva.

La providencia del juez es apelable para ante la Audiencia del territorio en el término de treinta dias, contados desde la publicacion en la *Gaceta*, pudiendo recibirse á prueba el pleito en esta instancia si se alegase algun hecho pertinente á juicio del tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 1.157 del Código de comercio. Contra la sentencia que esta dicte habrá lugar al recurso de casacion, pero si la de primera instancia aprobase el convenio, se llevará á ejecucion, sin perjuicio de lo que se resuelva en superiores instancias.»

Quedó retirada una enmienda á este artículo presentada por los señores Silvela, Vinader, Balaguer y otros señores diputados.

Se dió lectura de otra, redactada en los términos siguientes:

«Con el deseo de contribuir á desenvolver el fecundo pensamiento del gobierno y de la comision, sin que puedan lastimarse derechos preferentes que ante todo es preciso respetar, ni darse el caso de que las minorías se impondrán á las mayorías de los acreedores, tienen la honra los diputados que suscriben de proponer á las Córtes que el artículo 12 del dictámen de la comision se redacte en la siguiente forma:

«Art. 12. Para aceptar ó desechar los convenios entre las compañías y sus acreedores de que habla el artículo anterior, se observarán estas reglas:

Primera. Los representantes de las compañías presentarán un balance, en el cual dividirán el pasivo en tres grupos, compuestos: uno de créditos de trabajo personal, obra y material no satisfechos por la compañía; otro de los portadores de obligaciones ó del capital que las mismas representasen y por los cupones de amortizacion vencidos y no pagados, computándose los cupones y amortizacion por su valor total y las obligaciones por el tipo de la ley de 29 de Enero de 1862; y el tercero de todos los demás créditos que existan contra la compañía, cualquiera que sea su naturaleza.

Los acreedores de dominio y los procedentes de espropiaciones figurarán en el balance por nota separada.

Segunda. Presentada por la sociedad la proposicion de convenio, el juez mandará que en el término de quince dias se publique en los periódicos oficiales, ó en su defecto en uno de los de mas publicidad del lugar del juicio, Madrid, Paris, Lóndres y Bruselas, un edicto convocando á los acreedores para que en el término de tres meses acudan á adherirse á la proposicion de convenio, que se insertará en el mismo edicto.

Tercera. La adhesion al convenio ó su impugnacion puede acreditarse por escritura pública ó por documento privado, en el que dos testigos aseguren la certeza de la firma.

Cuarto. Los obligacionistas, para enviar sus adhesiones, habrán de acompañarlas con un resguardo del depósito que hayan efectuado de sus títulos ó cupones, con la numeracion de ellos, ya en las cajas de depósitos oficiales ó sucursales, ya en bancos españoles autorizados legalmente, ó ya en los consulados de España. La personalidad de los acreedores de los otros dos grupos se estimará acreditada para este efecto por lo resultativo del balance, y bastará la adhesion en cualquiera forma de las espresadas sin necesidad de otro requisito.

Quinta. Los acreedores de dominio y los procedentes de espropiaciones pueden abstenerse ó impugnar por cualquiera de las formas enunciadas, y lo convenido no les parará perjuicio en sus derechos, que podrán ejercitar como si no hubiera convenio. Tambien podrán adherirse, y en este caso se entenderán comprendidos en el primer grupo de acreedores para todos los efectos de esta ley.

Sesta. Si dentro del plazo de los tres meses dichos se adhiriesen acreedores que representen las tres quintas partes de cada cual de los tres grupos en que están divididos, dará el juez su aprobacion al convenio, el cual será obligatorio para todos los interesados en el ferro-carril.

No obstante, podrán entablar reclamacion contra ella los acreedores que señala la regla octava, y surtir los resultados que en la misma se espresan.

Sétima. En el caso de no obtenerse adhesiones bastantes, se hará nueva publicacion del convenio, dentro del término de quince dias, en los mismos periódicos, para que en el plazo de dos meses acudan á adherirse los acreedores que no lo hubiesen efectuado, ó á ponerse en la forma manifestada, y justificarán su personalidad en los términos prevenidos; y resultando que todas las adhesiones representan tres quintas partes del total pasivo, se aprobará el convenio por el juez. En los demás casos lo declarará insubsistente y se llevará á efecto lo dispuesto en el art. 13 y siguientes de esta ley.

Octava. Las providencias aprobando los convenios de que hablan las reglas sesta y sétima se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, y dentro del término de treinta dias podrán reclamar contra ellas los acreedores de primero y segundo grupo no adheridos, ó cualquiera otro de su clase no incluido en el balance, debiendo estarlo, y alcanzar por la sentencia que se les mantenga en su derecho si fuere preferente.

Estas demandas se seguirán con la administracion de la compañía, litigando unidos y bajo una sola direccion los que sostengan las mismas pretensiones. La sustanciacion se acomodará á los trámites del juicio ordinario con las modificaciones primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 534 de la ley de Enjuiciamiento civil.

La admision de la alzada en ambos efectos no será obstáculo para que continúe ejecutándose el convenio, sin perjuicio de las cantidades sobre que se discuta.

Contra la sentencia de la audiencia del territorio habrá lugar al recurso de casacion en los casos y con las condiciones que requiere la ley de Enjuiciamiento civil.

Novena. Los acreedores del tercer grupo que no hubiesen sido incluidos en el balance debiendo, podrán entablar demanda, que se sustanciará por los trámites marcados en la regla anterior, siempre que habiendo pedido que se requiera á los representantes de la compañía para la inclusion se hubiesen negado á ejecutarlo; y si obtuviesen sentencia favorable, se les reputará como tales acreedores para los efectos de la ley.

Décima. Dentro del mismo término de los treinta dias pueden uno ó mas de los acreedores de toda clase oponerse al convenio y su aprobacion, por cualquiera de las causas enumeradas en el art. 1.157 del Código de comercio, sustanciándose su oposicion por los trámites mencionados, sin que esto impida la inmedia ejecucion de lo convenido en cuanto no perjudique lo que se cuestione.

Palacio de las Córtes 11 de junio de 1869.—Bernardo de Toro y Moya.—Valentin Gil Virseda.—Enrique de Cisneros.—Ramon Ortiz de Zárate.—Lorenzo Rubio Caparrós.—Tomás Capdepon.—Francisco Jovér.»

El señor TORO Y MOYA apoya su enmienda.

El señor GARCIA Y BRIZ le contesta.

El señor Toro y Moya y el señor Garcia Briz rectifican.

El señor RAMOS CALDERON: Para corresponder dignamente á las deferencias que ha tenido conmigo la comision, retiro la enmienda, reservándome decir algo sobre el artículo.»

Se leyó la siguiente enmienda del señor Alvarez (D. Cirilo):

«No se exigirá la publicacion del edicto, ni el plazo de los tres meses á las compañías que con anterioridad á la promulgacion de esta ley hubieren propuesto á sus acreedores un proyecto de convenio, siempre que esto se haya hecho con la publicidad prevenida en el párrafo segundo de este artículo ú otra mayor, y que se hubieran obtenido adhesiones bastantes para su aprobacion.»

El señor VILLALOBOS: En virtud de una discusion que hemos tenido con los firmantes de la enmienda, hemos convenido en que se acepte, considerándola como artículo transitorio.

Abierta discusion sobre el art. 12, dijo

El señor ROJO ARIAS: Aunque encuentro mas de un punto en este artículo que podria ser objeto de impugnacion, solo me referiré á uno, dejando á mi amigo el señor Ramos Calderon que impugne los demás.

No me esplico, señores, cómo la comision hace una variacion en favor de las compañías al señalar las apelaciones.

¿Por qué han de ser aceptables los dos efectos de apelacion al no aceptarse el convenio, y solo uno cuando se acepta? Yo no encuentro razon ninguna para esto, porque tal vez sea mas trascendental que se lleve á efecto el convenio cuando ha sido aprobado aunque se reclame contra él, que no suspenderle cuando suceda lo contrario. Aceptemos, pues, el mismo sistema para ambos casos, y yo me daré por satisfecho.

El señor GARCIA BRIZ: Bien conoce el Congreso la diferencia que hay entre admitir la apelacion en uno ó en dos efectos, y que la comision no puede decir lo que indica el señor Rojo Arias.

Tal cosa no consta en el artículo; pero si la hubiera, la comision cree que no debe admitirse la apelacion en un solo efecto.

El señor ROJO ARIAS: Lo que yo he dicho resulta del final del mismo artículo que se discute. Esa diferencia existe, y la prueba es que se dice: «Si la sentencia es aprobatoria, se llevará á efecto,» lo cual indica que no se llevará si no es aprobatoria.

El señor GARCIA BRIZ: El espíritu de la comision es que la sentencia se ejecute si es aprobatoria del convenio, porque si no hay convenio, es decir, si hay quiebra, no debe llevarse á cabo, como no se lleva segun la legislacion actual. Creo, pues, conveniente que el artículo se apruebe si es aprobatoria, y que no se cumpla si no hay convenio.

El señor RAMOS CALDERON: Aunque en este artículo está toda la economía de la ley, yo no le haré la oposicion que pensaba. Acepto el convenio porque le creo una necesidad, pero tengo que hacer algunas observaciones.

Dice el artículo que los acreedores se dividirán en tres grupos. Pero es el caso que hay obligaciones en circulacion y otras en cartera, y que en algunas compañías se han negociado estas obligaciones. Podíamos, pues, encontrarnos con que en un convenio aparecian portadores de estas obligaciones que no las tenian mas que como garantía y se quedaron con ellas por haber trascurrido el plazo sin que se pagara el crédito. Esto puede dar lugar á un conflicto, y yo creo que debe prevenirse diciendo cuáles son los derechos de esos obligacionistas que no lo son verdaderamente.

Respecto á los medios de publicidad, creo que debiera agregarse un periódico de Barcelona, donde tengo entendido que hay muchos obligacionistas.

Acerca del segundo convenio, yo le creo inútil; me parece bastante el primero, y que, si no daba resultado, no se debió venir al segundo, que puede entorpecer las operaciones durante mucho tiempo. Y esto es tanto más grave, cuanto que se deja á la minoría que disponga de la mayoría, porque aun cuando haya un quinto de acreedores que se calle, ese quinto no acepta, sino que no dice nada; pero no insisto tampoco más acerca de esto.

Respecto al último párrafo no digo nada al ver lo que se ha contestado al señor Rojo Arias. Me alegro de que la comision respete tanto la legislacion actual, y yo le pediré que haga lo mismo en el artículo 14.

El señor VILLALOBOS: Esta discusion entra en un terreno que hace bastante fácil el acierto.

El señor Ramos Calderon acepta el convenio, y S. S. hace bien, porque no hace más que seguir las huellas de los mismos comisionado e los obligacionistas de Barcelona, que al fin se han convencido de que era conveniente.

Pregunta S. S. lo que se haria si se presentaran á los convenios obligaciones adquiridas de cierto modo; y yo creo que esas obligaciones no pueden admitirse al convenio.

Respecto á la publicacion en un periódico de Barcelona, tampoco cree la comision que hay inconveniente en que así se haga, y lo mismo respecto de otras poblaciones importantes, como Cádiz, Sevilla, Málaga, etc.

En cuanto al segundo plazo, despues de lo dicho por el señor ministro y el señor Garcia Briz no tengo nada que decir, sino que este segundo plazo es conveniente y no puede traer perjuicios para nadie.»

Suspendida la discusion, se leyeron dos enmiendas al proyecto de ley de legislacion de ferro-carriles.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision aprobando el acta de Castellon y proponiendo la admision del señor Gimeno Agius.

Se dió cuenta de que la comision nombrada para informar acerca de la proposicion de ley arancelaria habia nombrado presidente al señor Madoz y secretario al señor marqués de Sardoal,

Asimismo se dió cuenta de que la comision nombrada sobre el proyecto de ley de minas habia nombrado presidente al señor Gonzalez Marron y secretario al señor Pellon y Rodriguez.

Se mandaron pasar á las respectivas comisiones las siguientes solicitudes, entregadas por los señores diputados que á continuacion se espresan:

Por D. Antonio Ramos Calderon, una esposicion de Doña María Josefa García, vecina de esta corte, quejándose de que por el ministerio de Hacienda se le haya suspendido la pension que venia disfrutando desde 1855.

Por D. Vicente Morales Diaz, de varios vecinos de Talavera, suplicando á las Córtes se sirvan aclamar por rey al duque de la Victoria.

Por D. Antonio Ferratges, de varios poseedores de terrenos sobre los cuales se edificó la ciudadela de Barcelona, solicitando que se les restituyan los terrenos que les pertenecen; que se les paguen por el Estado las cantidades en que fueron tasados los edificios en ellos construidos, con los correspondientes intereses legales.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del dia para mañana: dictámenes de actas; y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

CRONICA EXTRANJERA.

Hoy debiera modificarse algun tanto el título de esta seccion seccion y llamarse mas bien SEMI-ESTRANJERA, porque el asunto que nos va á ocupar nos obligará á mirar simultánea y alternativamente hácia dentro y hácia fuera de nuestro país.

No ha muchos dias publicó EL IMPARCIAL, periódico de Madrid, un artículo que llamó mucho la atencion á muchas gentes, tanto por su esencia como por su forma. Llevaba por epígrafe: «A las clases conservadoras» y comprendiendo bajo esta denominacion, visiblemente, á las clases que el vulgo califica con las palabras *que tienen que perder*, era un llamamiento á ellas para que asociándose á la revolucion que nos devora, le dieran la importancia que no tiene y la garantía de porvenir de que carece y que tanta falta le hace. Casi al mismo tiempo, el último correo de Francia que en las primeras horas de la mañana en que escribimos se ha recibido, y que corresponde al domingo 24, nos ha traido en LA LIBERTÉ, periódico de Paris, un artículo titulado: «¡Alerta, Parisien,» que desde el primer párrafo hasta el último hace al lector involuntariamente recordar el otro artículo de *El Imparcial*; porque ambos llevan evidentemente un mismo objeto, obedecen á un mismo móvil y responden á un mismo sentimiento, si

bien espresado de una manera muy distinta por cierto.

Ambos artículos comprueban paladinamente, pues ni una palabra emplean para dissumularlo, el hecho de que en Madrid como en Paris, las clases acomadadas, las clases conservadoras, las clases cuyo elemento es, hasta el punto de no saber vivir fuera de él, la paz, el órden y la pública tranquilidad, miran con perfecta indiferencia, cuando no con marcado desvío, los intereses políticos de la revolucion: ambos periódicos reconocen implícitamente por el mero hecho de su llamamiento, que esas clases solicitadas valen mas en la sociedad que las solicitantes; que no son ellas las que hacen la revolucion, y que por consiguiente á ellas y sus aspiraciones se deberia consultar antes de intentar una revolucion en vez de imponerles una libertad que tal vez no la desean de la calidad en que se les dá y para cuya consolidacion se les viene pidiendo luego su favor y amparo: y ambos periódicos, aquí como allá, procuran dar á su súplica ó memorial á las clases conservadaras la apariencia de un desinteresado consejo, de cuya práctica mas beneficio han de reportar, y de cuyo olvido mucho mas deban temer, las clases conservadoras á las que se dirijen, que las clases no conservadoras para las cuales desean la cooperacion de las primeras.

Pero ambos periódices con hacar una misma cosa la hacen de tal diferente modo, en fuerza sin duda, del *medium* distinto en que cada uno de ellos se mueve, que no puede menos de llamar, á cualquiera distancia, la atencion. Pensando, sin duda *La Liberté*, que el amor se inspira, no se impone; se dirige á la ilustracion y á la inteligencia de sus objetivos, se pone de su parte, les confiesa terminantemente que sin su concurso la democracia es la cosa mas detestable en el mundo, y que si ellas no toman la iniciativa, la democracia ha de ser antes de mucho «lo peor de cuanto hasta de ahora se ha visto en Francia,» zahiriendo con finura y tacto el fanatismo democrático de la inconsciente escuela revolucionaria, y haciendo depender del talento y de la nobleza de sentimientos el criterio político de la época actual. Viceversa *El Imparcial*, como si se atuviera á aquel refran de los dómines del barbarismo, «la letra con sangre entra,» al dirigirse á las clases conservadoras las increpa, las zahiere y las mortifica; las trata de cobardes, ingratas, egoistas, intransigentes, y procurando seducirlas, presentando ante su vista los horizontes de las desenvolturas semifrigias y de las algazaras clubistas, acaba por prometerles, en vez de las ligaduras conque se vió en Lilliput envuelto Gulliver, una Jáuja al natural, ó como si dijéramos, cromofundente.

Este artículo de *El Imparcial* pueden verlo nuestros lectores en el número de ese periódico del 22 del actual, y el otro de *La Liberté*, le traduciremos, por reputarle digno de ser leido, para la seccion de *Variedades*, si queda espacio en el presente número; pues nosotros, dejando en sus lugares respectivos á esos periódicos, concluiremos aunque sentimos no disponer de mas espacio, con algunas observaciones sobre el asunto en cuestion.

Si nuestros doctrinarios de la revolucion fueran mas ilustrados, serian mas progresivos, y en vez de aburrir á la presente generacion de los españoles con llamar conquistas de la libertad á los desmanes de la revolucion francesa de 1793, ya desacreditados en todo el mundo, aunque las glorias de ella, como dice la *Liberté*, no se olviden nunca: si en vez de esos alardes de impiedad y de persecucion contra el clero, que son ya de mal gusto en todos los paises, inclusos los protestantes; en vez de esa complicada madeja, que nadie sabe desenredar, de los derechos individuales, de la cual se reirian hoy hasta los chinos y los adoradores mismos del Buey Apis, si lográrais hacerlos traducir á sus dialectos; os inspirárais, por amor al país y no por espíritu de lógia, en las verdaderas necesidades de la sociedad, en las verdaderas circunstancias y condiciones de los tiempos, en la verdadera índole nacional y en las verdaderas tradiciones pátrias; y en vez de encaminaros, como capciosamente, á fines no conocidos, quisiérais visiblemente el bien del pais y la prosperidad de la patria, que siempre teneis en los lábios, pero que ni siquiera dejais introducir en vuestras cabezas; ningun esfuerzo necesitariais, es bien seguro, para tener con vosotros y junto á vosotros, y aun estamos por decir, voluntariamente debajo de vosotros á esas clases conservadoras, que nada piden mas que paz y seguridad, ni nada esperan mas que desdichas de la revolucion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(*Agencia Fabra*).

Paris 25.—El emperador ha llegado hoy por la mañana á esta capital hospedándose en el palacio de las Tullerias.

Regresará á Compiegne á fin de esta semana.

Se han alejado todos los temores relativos á manifestaciones ruidosas que se proyectaban para el dia de mañana.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71, 50.

El 4 1/2 por id. á 100, 60.

El 5 por 100 italiano, á 53, 30.

Lóndres 25.—Consolidados ingleses de 93 1/4 á 3/8.

Asmterdam 25.—Fondos portugueses á 33,75.

Constantinopla 25.—Los pasos que se han dado por diferentes conductos oficiales y oficiosos, para impedir que el sultan asistiese á la inauguracion del istmo de Suez, no han tenido resultado. Este último saldrá definitivamente el dia 12 de noviembre y lo acompañará toda la escuadra turca.

Nevv-York 25 (por el cable).—Sigue la reaccion favorable á España en lo relativo á la cuestion de Cuba.

El padre Jacinto ha sido recibido con gran cordialidad; ha rechazado todas las ovaciones que le querian hacer los protestantes, limitándose á visitar las sinagogas.

LA LEGITIMIDAD.

A NUESTROS AMIGOS.

Damos las mas cumplidas gracias á nuestros numerosos amigos por las en estremo lisongeras manifestaciones de plácemes y de adhesion, que ya colectiva, ya individualmente, dirigen de Madrid, de provincias y desde las cárceles públicas y la emigracion á LA LEGITIMIDAD de la segunda época, por causas que no es del momento esponer.

En la imposibilidad de contestar á las manifestaciones de todos, nos valemos de este medio para espresarles nuestra acendrada gratitud, para rogarles que no nos exijan la insercion de escritos para nosotros tan lisonjeros, y para suplicarles, por lo que mas amen en el mundo, que se abstengan de hacer en nuestro favor manifestaciones que se nos indican, confiados en que LA LEGITIMIDAD buscará, mas ó menos pronto, la oportunidad de demostrar, mejor dicho, de recordar quien es cada cual.

Por ahora, baste saber á nuestros amigos, que LA LEGITIMIDAD de la segunda época ha venido al palenque periodístico en aras del sacrificio y de la abnegacion, creyendo que debia obrar así en beneficio de la gran causa nacional, á que sin temor alguno á sus adversarios, viene consagrada, y á la que consagrada de igual suerte en lo futuro piensa morir, que no en vano lleva el lema que simboliza en España la constancia, la fortaleza, la lealtad y el heroismo.

SALVESE EL QUE PUEDA.

La cosa ha llegado á su término preciso: la revolucion de setiembre ha entrado en el período de descomposicion: las campanas y campanillas de todos los lados de *la gloriosa* tocan á somaten, que la coalicion se ha roto: la crísis mas espantosa se viene encima, y el terrible *sálvese quien pueda*, comienza á cundir entre las filas de las huestes liberales.

No exageramos, no; léanse los periódicos revolucionarios; obsérvese atentamente lo que pasa entre los constituyentes; cuáles son las tendencias y cuántas son las vacilaciones de los hombres del gobierno, y se comprenderá la razon, toda la razon que nos asiste, para decir á amigos y enemigos, esto se acaba, la revolucion se hunde, los elementos liberales se combaten con rabiosa saña; el ejército liberal se arremolina, retrocede, se empuja y se disuelve, sino asustado de su propia obra, herido, destrozado por sus ambiciones, sus intrigas y sus descalabros, ante un público ofendido en sus mas santas creencias, empobrecido por sus despilfarros, salpicado de la sangre de hermanos, que aquel nuevamente ha vertido, avergonzado del tristísimo ridículo en que se ha puesto el nombre español ante las naciones estranjeras.

Esto se acaba mas que de prisa; no se necesita sino un soplo ligero para que se venga abajo como castillo de naipes, entre las carcajadas de las gentes, entre los plácemes de quince millones de españoles que, no pudiendo remediar ya el mal, suspiran porque este pase pronto, porque pase sin mas destruccion y mas ruinas, dejando siquiera el último pedazo de pan que nos resta para saciar nuestra hambre.

Sin traspasar una línea de la legalidad impuesta, España entera, los hombres de gobierno, el gran partido nacional unido, compacto, valeroso, entusiasta, puede en un momento dar por concluida la obra. La opinion pública, que tan unánime y general rechaza esta situacion tan peligrosa como poco séria, puede y debe hacerse mas compacta, robustecerse, desarrollarse con todo su poderío, y de este modo concluir en una hora con lo que se cae á toda prisa, con lo que si aun se sostiene es por nuestras vacilaciones, nimiedades y distingos.

A un lado están los elementos liberales en revuelta lucha, en horrible confusion y desconcierto; agrúpense al otro lado los elementos de órden con toda su importancia, con todo su poder, y la victoria es fácil y segura; sin sangre, sin sacrificios, sin remordimientos ni penalidades.

Ante un mal, próximo á desaparecer por misericordia de el Altísimo, está una esperanza próxima á convertirse en realidad, próxima á traer su égida bienhechora sobre esta pobre patria, tan angustiada y dolorida. Lo que tantas veces hemos dicho, puede suceder muy fácilmente con un poco mas de abnegacion, ya que el valor y el entusiasmo no falta. La revolucion de setiembre es ese mal que desaparece; Cárlos VII, la monarquía tradicional, la verdadera monarquía del pueblo y para el pueblo, es la risueña esperanza por tanto tiempo acariciada, que hoy como nunca, puede y debe convertirse en realidad.

¿Qué falta, pues? ¿Es posible que los elementos de órden permanezcan indiferentes ante su ruina? No, y mil veces no; que á mas del interés comun existe esa noble aspiracion, tan propia de españoles, y que consiste en luchar sin trégua ni descanso por la justicia y la verdadera gloria de la España inmortal, de la patria de los héroes, de la augusta matrona, á cuyo solo nombre rindieron acatamiento los pueblos y las naciones.

¿Faltará mas ardor en nuestro pecho, mas fortaleza en nuestra idea, mas seguridad en nuestras acciones? No, y mil veces no; que la esperiencia ha debido amaestrarnos, y la desgracia fortalecernos.

Dentro de la legalidad, sin salirse de ella un punto, tenemos ancho el camino para que de una vez hagamos ondear á todos los vientos la gloriosa enseña de otros tiempos, y sobre el trono de Cárlos I podamos colocar al invicto Cárlos VII, al rey del pueblo, al caballeroso defensor de todas las libertades verdaderas, al amigo leal de todos los españoles, al entusiasta admirador de las glorias que nuestros padres nos legaron.

Animo, grandeza y decision, que el triunfo es nuestro; no de una fraccion ni de un partido, sino de España entera, de todos los españoles de buena fé que solo aspiren á lo verdaderamente grande, á lo verdaderamente justo.

Mientras que la revolucion de setiembre pronuncia con lábios trémulos el *sálvese quien pueda*, respondamos nosotros con el santo grito de por Dios, la Patria y el Rey, y el triunfo que alcancemos sea sin lágrimas, y el triunfo que alcancemos sea un verdadero triunfo para la sociedad española; aun para nuestros mismos enemigos, que así lo exige el amor de Dios, la ventura de la patria, la magnanimidad de nuestro rey.

A LA PRENSA PERIODICA.

¡Qué dolor! ¡qué sentimiento tan triste embarga el alma ante la idea de que en esta pobre patria, la ambicion, la insaciable sed de mando, el afan delirante por conseguir un triunfo efímero, han logrado por fin sobreponerse á todo pensamiento noble y generoso!

Tal es la perturbacion que reina por todas partes, tal el enredo de la madeja político-revolucionaria, que no parece sino que el tiempo falta para cabildeos y para correr en busca de soluciones, y que ningun espacio queda en que responder á la voz de la hidalguía y de la magnanimidad tan propias de pechos españoles.

No há mucho que en nombre de la EQUIDAD y la JUSTICIA pedíamos que la prensa de todos los matices, sin distincion de partidos, uniese su voz á nuestra voz para pedir al gobierno, ó un activo procedimiento en las causas que se siguen contra tantos hijos del pueblo como gimen en los calabozos por sus opiniones carlistas, ó un indulto, que el tiempo trascurrido, la poca gravedad y clase del delito, la liberalidad y grandeza de que hace tanta gala la revolucion de setiembre, están reclamando á voz en grito.

Pero la prensa liberal está muy ocupada en eso de si ha de ser Montpensier ó el duque de Génova, la monarquía ó la república unitaria la que ha de decidir sobre las aspiraciones de unos cuantos, y ¡triste es decirlo! no queda tiempo á la prensa liberal, á la que se tiene por leal amiga del pueblo, á la que de dia y de noche predica y vocifera libertad, para dedicar algunas columnas á tantos cientos de infelices como gimen en las cárceles, tal vez por una ligera presuncion.

Sí, carísimos colegas, en nombre de la *equidad* y *la justicia* há poco que reclamamos vuestra ayuda para pedir unidos al gobierno y á las Córtes, la libertad, ¿lo oís bien? la libertad de que están ansiosos tantos enemigos políticos si quereis, pero al par tantos honrados hijos del pueblo, tantos padres de familia separados de sus esposas y sus hijos, por esos hierros y cadenas que tanto odiais y que á todas horas maldecís.

Convenido que nuestro llamamiento no encierre gran importancia por lo que tiene de nuestro; pero la tiene inmensa cuando se considera que de acudir á él, tal vez depende la vida de muchos de nuestros hermanos á quienes poco á poco se la va robando la lobreguez de los calabozos, la dureza de los sufrimientos, la amargura cruel que siempre lleva en pos la pérdida de la hermosa libertad.

El gobierno declara que el órden está completamente asegurado; vosotros, carísimos colegas, decís un dia y otro dia que no hay por qué temer á los carlistas, y sin embargo, miles de carlistas están encerrados y confundidos con los facinerosos y asesinos, y no os mueve el alma, siquiera el recuerdo de aquellas amargas lágrimas que sin duda os causara tantas veces la prision por delitos políticos.

A vuestra justificacion y amor á la equidad hemos acudido, y aun esperamos que respondais como quien sois: de esas ideas de libertad que pregonais nos valemos para escitaros á pedir y clamar como nosotros por la libertad de tantos infelices.

Decid, decid al gobierno, y nosotros os asegura mos que no le engañareis, que si ya hubiesen triunfado esos terribles partidarios de la Inquisicion y las cadenas como os complaceis en llamarnos, un indulto general que al punto brotara del gran corazon de nuestro rey, os hubiese dejado á todos en completa libertad: decid, decid al gobierno, que á pesar de esto, la revolucion de setiembre, la fiera enemiga de los tiranos, la hija predilecta de todas las libertades, como la suponeis, no tiene corazon sino para hacer mas pesadas las cadenas con que aprisionara á tantas víctimas de su ojeriza ó su miedo.

Pero si un indulto es cosa demasiado grande para que la pueda dar de sí la revolucion de setiembre, decid, decid al gobierno que en nombre de la justicia y siquiera por humanidad, haga entender á los tribunales que dos, tres ó mas meses son tiempo mas que suficiente para sustanciar y fallar esas causas que tal vez no encierran ni sombra de delito.

Y bien creemos que por esta vez no callareis, carísimos colegas, siquiera porque vuestro silencio no pueda servir de acusacion en contra vuestra.

Entretanto, á nuestros hermanos, á nuestros queridísimos hermanos los carlistas presos les decimos ¡ánimo y mas valor todavía, que bienaventurado es el que padece persecucion por la justicia!; ánimo, y si vuestras causas se retrasan sin motivo y si vuestras defensas se hacen necesarias, aquí, en la redaccion de LA LEGITIMIDAD hay dos abogados, y todos, aunque no lo sean, dispuestos á sacrificar por vosotros cuanto son y cuanto valen: mucho tiempo hace que tal manifestacion la hicimos personalmente á los carlistas presos en Madrid; hoy la reiteramos á los de Madrid y á los de toda España, pues dispuestos estamos á acudir allá, donde quiera que un hermano nuestro pueda necesitarnos.

¿Quiere saber España lo que pasa? ¿quiere averiguar qué se ha hecho *de la honra* de la revolucion de setiembre? ¿Se dudará de nuestros juicios y palabras, creyéndolas, tal vez, apasionadas? pues hagamos alto en nuestras palabras y juicios, para trasladar á nuestros lectores los que inspira á un colega de la situacion, nada menos que á *la muy progresista Independencia Española*, el estado de perturbacion y de miseria á que ha llegado *la gloriosa*.

Estos son los principales párrafos de un artículo que en su número de hoy publica dicho periódico:

«No parece sino que el génio del mal ha arrojado la manzana de la discordia entre los hombres que representan al pais en la Asamblea constituyente, y no parece sino que todos se proponen destruir la grandiosa obra de la revolucion de setiembre que debieran levantar, y desgarrar en girones la honra de la pátria, que dijeron MUY ALTO Y Á LA FAZ DEL MUNDO ENTERO que habian recogido del lodo, en las aguas de Cádiz y en los campos de Alcolea.

.....

.....

»Ya sabe Madrid, ya lo saben tambien las provincias, la profunda disidencia que ha surgido en el seno de la coalicion. Ya sabe Madrid y ya saben las provincias que en estos instantes supremos se está discutiendo por unionistas, progresistas y demócratas, lo que tanto puede afectar á la tranquilidad de hoy y lo que tanto puede influir para el porvenir de nuestra desventurada pátria.

»En semejantes discusiones no vemos, y lo decimos con profundo dolor; no vemos, no, que se tiene por norte el patriotismo, sino el interés miserable de faccion; no vemos, no, que la abnegacion guia la conducta de los que pretenden abrir un abismo entre las fracciones liberales que debieron por SU HONOR, por SUS JURAMENTOS y hasta por SU MISMA PERSONALÍSIMA CONVENIENCIA marchar unidas hasta coronar la obra del edificio.

.....

.....

Es preciso ya que hablemos claros, y con tanta claridad, qua puedan juzgar los pueblos de los hombres públicos á quienes ha confiado la mision salvadora de la constitucion del pais. Es preciso que hablemos claros á este país, que esta viendo y sintiendo que una mano de hierro destroza sus entrañas, y no puede apartarla de su seno por la fatal influencia de las mismas fracciones que la sostienen y le dan mayor energía.

Sí; hombres de la coalicion, echad una ojeada por las provincias, ved el estado aflictivo en qne se encuentran, y preguntad á quién se debe ese malestar, ese descontento y esa profundísima division que las desgarra y que inutiliza todos los esfuerzos que han hecho y están haciendo los hombres verdaderamenre liberales.

Sí, hombres de la coalicion; vosotros todos habeis hecho valer vuestras influencias para con el gobierno, y teneis gobernadores y empleados que os son adictos, y tan adictos, que en mengua de la justicia, del buen criterio y del bienestar de los pueblos, están consumando una profunda division por favorecer eminencias de antes, personalidades magníficas de ahora, y facciones para mañana, cuando su deber era todo lo contrario, cuando su deber era el de aunar los elementos liberales, promover el desarrollo de las virtudes cívicas y matar para siempre el inmoral, interesado y repugnante caciquismo que ha venido pesando como una maza de hierro sobre los desdichados pueblos, y corrompiendo el colegio electoral y la administracion del municipio y de la provincia.»

Damos la mas cumplida enhorabuena á *La Independencia Española* por la exactísima pintura que ha hecho de la situacion.

En Cádiz, donde tantas raices habia echado la doctrina federal, parece que *aun queda el rabo por desollar*, como se dice vulgarmente.

Esto no es mas que una consecuencia natural de los derechos imprescriptibles, ilegislables é inalienables, que á pesar de que en la teoría son así, como sostendrá todo demócrata, aunque sea monárquico, por añadidura, en la práctica no se pueden encauzar mas que con el auxilio de las bayonetas; pues como dice un cantar contemporáneo,

«A la fuerza de las bayonetas
no se opone ningun liberal.»

Segun *El Universal*, el deseo que ha mostrado el señor Ardanaz de dejar el ministerio de Hacienda, consiste en que quiere dejarlo antes de que se patentice su imposibilidad de hallar recursos con que atender al pago del cupon que vence en diciembre.

Pues, señor, si es verdad, que en tal estado está el Tesoro y la española Hacienda, esto es ya cuestion de *apaga* y vámonos.

Es escandaloso ya lo que sucede en el ramo de correos; si el señor director del mismo no pone remedio, nos vamos á ver obligados á acudir en reclamacion á los tribunales de justicia.

Advertimos al empleado que en una de las administraciones de Aragon arranca las fajas del periódico y procede á la venta con detrimento de nuestro corresponsal en aquel punto, que sabemos su nombre, y que hoy mismo practicamos las oportunas gestiones para poner un correctivo enérgico á su conducta.

Va á publicarse un nuevo periódico político, cuya mision parece ser la defensa de los intereses de la isla de Cuba.

Se titulará *La Pátria*, y sus lemas son moralidad, justicia y union á España.

Saludamos cordialmente al nuevo colega, deseándole prosperidad y larga vida.

La cuestion que hoy absorbe la atencion de todos, es sin duda la de candidato para el trono.

¡Pobre España con su *corona viuda*, como decia no hace mucho tiempo un periódico liberal!

Pues bien, el candidato que para este trono tienen ya resueltamente acordado progresistas y demócratas, no es mas que un *medio candidato*.

Es decir, no es mas que un *niño*; que por esto, y no por otra razon, le llamamos *medio* candidato.

Tambien es fuerte cosa que entre dos agrupaciones que han estado muchos dias echando la cuenta de qué será lo que mejor les convendrá, salgan ahora con ese *quebrado* de que es necesario prescindir por no prestarse á una cómoda division.

Sobre decision y acuerdo tan peregrino corren las versiones mas estupendas que ustedes se pueden imaginar.

¿Cómo, despues de una revolucion tan majestuosa y tan viril, nos parapetamos ahora trás de un niño?

Francamente, ¿es que se considera imposible que ninguna persona formal se quiera hacer el editor responsable de todas las locuras revolucionarias?

¿Es que con un niño se simboliza mejor toda esta..... cosa á que la situacion trasciende.... Es decir, toda esta puerilidad?

Tambien en el asunto de este acuerdo, se hace intervenir el nombre de un hombre de negocios, así como si dijéramos un banquero. ...

Pero, ¿qué tiene que ver la banca ni los ferro-carriles italianos, pongamos por ejemplo, con esta combinacion progresista-democrática?...

Misterios; ó mas bien preocupaciones del vulgo desocupado ó *inconsciente*.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Abrióse ayer la sesion á la una y cuarto de la tarde, con número de diputados apenas suficiente para ello y eso que el reglamento no exige mas que la presencia de cincuenta diputados á este objeto y que hace pocos dias se pasó á todos los *padres de la patria* que están en Madrid una atenta comunicacion, rogándoles que para la una en punto estuvieran en el Congreso.

¡Vaya unas Córtes Constituyentes....!

No vayan nuestros lectores á creer por eso que el parlamentarismo, esto es, el conjunto de vicios de que adolece el sistema representativo revolucionario ó á la moderna, está en baja; no, jamás ha estado en tanta alza, como lo pueden ver por nuestras crónicas.

Abierta la sesion, se leyeron varios dictámenes de la comision de actas electorales espedidas á consecuencia de elecciones hechas durante el estado de sitio, á pesar de estar al frente de los destinos de la revolucion el partido progresista que tanto clamó en otro tiempo contra ese abuso de los moderados.

Y si no se hicieron con estado de sitio mas elecciones de las que hace unos dias en varias provincias se han verificado, todo podia pasar.

Hay quien cree que el estado de sitio no se levanta á pesar de que, segun los periódicos ministeriales, está asegurado el órden material; que el general Prim no se ha presentado ya en la Asamblea gritando ¡viva la libertad! á pesar de estar vencida la insurreccion republicana, en consideracion á las vacantes que han de resultar de la complicidad de muchos diputados en los acontecimientos de que ha sido víctima el país.

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1

La coalicion, dicen algunos, se romperá, porque los progresistas y demócratas no transigirán teniendo, como tienen ocasion propicia de sustituir á los republicanos complicados en la insurreccion, y que por tanto sean inhabilitados para ejercer su cargo, con diputados progresistas y demócratas, completamente afectos al ministerio democrático-progresista que se formará cuando salgan del actual los unionistas señores Silvela y Ardanaz; diputados progresistas y demócratas que robustecerán las huestes ministeriales y les darán la mayoría que el gobierno, rota la coalicion ha menester.

Sea lo que quiera de estos rumores, que corren de boca en boca y que en algunos círculos políticos opuestos de los bandos revolucionarios son acogidos con la zozobra que es de suponer, es lo cierto que se han hecho elecciones hallándose la nacion en estado de sitio, y, en consecuencia, á gusto del gobierno.

Despues de leidos los dictámenes de la comision de actas relativos á las elecciones de Soria, Cuenca y Albacete, se leyó igualmente una proposicion presentada por varios diputados de Puerto-Rico, pidiendo que las Córtes se dignen acordar que se cumpla el art. 108 de la Constitucion, esto es, que puesto que están en la Asamblea los diputados puerto-riqueños, el ministro de Ultramar no legisle para nuestras Antillas por sí y ante sí.

¿A qué se debe esta proposicion? ¿Es puramente preventiva ó es correctiva? ¿Desean los diputados de Puerto-Rico que el ministro de Ultramar no dé un paso sin las Córtes, ó lo ha dado ya y envuelve un voto de censura la proposicion? Hé aquí lo que ocurre preguntar á cualquiera que tenga alguna inteligencia en los procedimientos parlamentarios.

No es de carácter preventivo la proposicion de los diputados puerto riqueños. Esa proposicion envuelve un voto de censura, y en nuestra opinion, ese voto de censura es muy fundado.

El artículo 108 de la Constitucion, dice así: «Las Córtes Constituyentes reformarán el sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba ó Puerto-Rico, para hacer estensivos á los mas con las modificaciones que se creyesen necesarias, los derechos consignados en la Constitucion.»

Y ¿qué ha hecho el señor ministro de Ultramar? Lo que tanto han echado en cara los revolucionarios exaltados que hoy son poder, á los revolucionarios moderados que hoy están en la proscripcion; legislan por decretos en asuntos de la incumbencia de las Córtes, estando estas abiertas. El señor Becerra ha establecido por decreto la libertad de cultos en Puerto-Rico estando las Córtes abiertas y en ellas los diputados de dicha Antilla. Ha hecho mas, estando las Córtes abiertas y en ellas los diputados puerto-riqueños ha establecido una junta asesora para las reformas de Ultramar contra el espíritu del art. 108 de la Constitucion y, como si esto no fuera bastante, ha nombrado para componer esa junta cinco empleados del ministerio y cuatro diputados de Puerto-Rico; manera fácil de hacer en esta Antilla no lo que á juicio de esto que son hombres de nada comun ilustracion y de españolismo arraigado y profundo que les ha costado sacrificios indecibles, convenga, sino lo que el señor ministro crea mas conveniente. Suponemos que los firmantes de la proposicion habrán dado este paso despues de haberse cerciorado de que no les quedaba otro camino para volver por la integridad de su representacion, y aplaudimos sinceramente su determinacion, no dudando que los diputados no solo escucharán con gusto al orador que apoye la proposicion, sino que tambien, sin mira política de ningun género, tomarán por espíritu puramente español, y además legal, la determinacion que los diputados puerto-riqueños, á nuestro entender, piden con justicia.

Despues de darse cuenta de la proposicion que nos ocupa y de aplazarse el apoyarla para otro dia por no estar presente el señor ministro de Ultramar, se entró en la órden dia, y continuó discutiéndose, con la asistencia de diez ó doce diputados, el proyecto sobre reforma de legislacion de ferro-carriles. Tomaron parte en el debate varios señores diputados, particularmente los obligados señores Rojo Arias y Ramos Calderon, y..... nada: se levantó la sesion para dejar espedito el salon á los progresistas y demócratas, que á las cinco debian reunirse á puerta cerrada en él para tratar de los asuntos del dia.

Se reunieron con efecto y parece que el conciliábulo se redujo á una esposicion por parte del general Prim, de la marcha que la coalicion ha seguido estos dias y por parte de los diputados á escitar al gobierno que se esforzará en buscar una fórmula de transaccion, para que la coalicion no se rompa y á manifestar que rómpase ó no se rompa, estarán en todo caso de parte del gobierno.

Con el objeto de trabajar en pró de la transaccion se nombró una comision, que á la hora en que escribimos la presente crónica se hallará haciendo las gestiones oportunas, pero... en fin, los sucesos nos dirán el desenlace de tanto *imbroglio*, el cual no tiene por nudo gordiano la cuestion del clero, sino la monárquica, con la cual han querido involucrar la primera los progresistas.

Ruiz Zorrilla reglamenta, segun parece, al clero, como si fuera una oficina administrativa del Estado, y no quiere transigir sino arrancando á los unionistas la declaracion de que votarán la candidatura del duque de Génova. Prim lo dijo así en la última reunion de los unionistas á que asistió, lanzando con sus palabras la bomba que ha dado el golpe mortal á la coalicion

¡Vaya un belen, el belen en que está metida la *Setembrina* revolucion!

REVISTA DE LA PRENSA.

La cuestion del presupuesto del clero que ha dado origen al desnivel que en el edificio de la situacion se advierte, desnivel que amenaza un próximo hundimiento, y que ni aun los mas hábiles ingenieros políticos han podido hasta hoy contrarrestar ni contener, escita la atencion de todos los círculos políticos.

Es una cuestion que hay que mirarla bajo dos aspectos.

Bajo el aspecto económico, no deja de tener importancia.

Pero la tiene mucho mas como cuestion política.

No solo á las manifestaciones hechas por el señor Ruiz Zorrilla á propósito de este asunto, si no á las declaraciones emitidas por los periódicos que están mas en contacto y de él puedan en algun modo recibir ispiraciones, se debe la evidencia de que no es que se quieran establecer reformas ni llevar á cabo economías que pudieran reclamar con mas ó menos apremiante fundamento el estado del pais y la situacion angustiosa del Tesoro, sino el propósito deliberado de dar un paso enérgicamente revolucionario deslindando á la vez las relaciones que en lo sucesivo deban existir entre la Iglesia y el Estado.

Con tal motivo aprecia *La Epoca* esta cuestion bajo su verdadero punto de vista, y con gran suma de datos estadísticos y económicos, compara el estado de la iglesia en Francia y en España, concluyendo de este modo. Aparte del inmenso servicio que presta (la iglesia), en el que no sería posible reemplazarla aun cuando se triplicaran los juzgados y la Guardia civil, debe tenerse presente, que la dotacion que percibe equivale á una indemnizacion de los bienes propios de que fué privada.

Otro de nuestros colegas se ocupa de la cuestion de candidatos para el trono.

Dícese que entre los hombres de la revolucion existen diversos compromisos á favor de distintas personas, y por último, viniendo á los que con el duque de Montpensier se contrajeron, dice que á la impopularidad de tal candidatura que tuvo que dejar en suspenso las soluciones revolucionarias, se debe la constitucion de la regencia.

Es la verdad.

El deseo de hacer viable una candidatura que habia nacido agonizando, fué lo que constituyó la necesidad de la regencia, y por lo tanto la situacion de interinidad que,—no lo decimos nosotros,— lo dicen hasta los mas ardientes partidarios del liberalismo, tantos y tantos males está produciendo y á cada momento ocasionando.

Ocupándose de candidaturas, dice tambien el mismo colega, y en esto nos permitirá que le motejemos de haber estado un tanto duro y agresivo, porque personaliza sin necesidad en nuestro juicio, dice lo siguiente:

«Tampoco nos traigais á D. Fernando de Portugal, aunque así lo exijan vuestras combinaciones políticas de engrandecimiento para el porvenir de nuestra patria, porque esos proyectos no son tan realizables como pensais, y porque además el trono de España ha costado raudales de sangre española, y no lo hemos conservado ciertamente para que en él se siente un viejo decrépito y una bailarina.»

El partido progresista aboga por medio de sus órganos en la prensa porque la *ya rota coalicion* no se interrumpa.

Tarde *piache*.

Y es el caso, que aun en medio de estas exhortaciones por la fraternidad, y como si digéramos por *la paz entre los principios cristianos*, no dejan de increpar duramente á los disidentes unionistas.

El progresismo se halla en la misma situacion de aquella infeliz solterona que queriendo darse importancia entre sus compañeras, soltó una frase que revelaba al mismo tiempo su fatuidad y su impotencia:—Tonta de mí, esclamó, que pude haberme casado con un coronel y él no quiso.»

Esto es: el progresismo pudo muy bien haber absorbido al unionismo; pero el unionismo no se ha dejado seducir.

Un periódico monárquico-democrático escita tambien á la conciliacion, y dice que sobre esto escribe su *última palabra*.

Bien hecho. Es inútil que se canse mas, no le han de hacer caso.....

¡Pues bonitos son los progresistas y los unionistas para que quepan juntos en el *costal* de la situacion!

El Puente de Alcolea se ocupa tambien de otro asunto importantísimo.

El del espediente que ha pedido en el Congreso el diputado D. Gabriel Rodriguez relativo á la sociedad titulada «La Tutelar,» cuyas obligaciones sufrieron cierta metamórfosis estraña,—al parecer,—convirtiéndose en acciones del «Crédito comercial,» y sufriendo en esta conversion cierto descenso de valor.

Nos abstenemos por nuestra parte de todo comentario, aunque nos place el ver que dicho señor diputado quiera tomar la iniciativa en el esclarecimiento de un asunto que interesa á millares de familias, y del que depende el bienestar ó la ruina de las mismas.

Basta por hoy.

NOTICIAS.

La reunion de los diputados unionistas, que empezó ayer á las cinco de la tarde, terminó á las ocho de la noche.

El general Prim enumeró los esfuerzos que constantemente habia hecho para sostener la coalicion de los partidos liberales; espuso lo que habia pasado en Consejo y la resistencia del señor Ruiz Zorrilla á desistir de un pensamiento en que estaba interesada hasta su honra, y terminó manifestando que por coronar la obra revolucionaria, el señor Ruiz Zorrilla desistiria de su pensamiento si supiera cuántos eran los diputados de la union liberal que se prestaban á contribuir á dicho coronamiento, dando su voto para rey al duque de Génova.

Las palabras del general Prim hicieron grande impresion en los circunstantes, y todos, incluso los pocos partidarios que entre los unionistas tiene el duque de Génova, se mostraron profundamente resentidos de que se tratara de imponerles de un modo tan inerperado la condicion de votar al duque de Génova.

El señor D. Francisco Santa Cruz dió las gracias al general Prim por los esfuerzos que habia hecho para sostener la coalicion; hizo la historia de los últimos dias; recordó que se habia convenido en que la discusion de la ley de órden público y la de la eleccion de monarca habia de preceder al debate sobre el presupuesto del clero; y rechazó en nombre de la dignidad de su partido, que se trajera del modo que se traia la cuestion de monarca.

Insistió el general Prim en que el señor Ruiz Zorrilla no podria disculparse á sus propios ojos desistiendo de lo que era para él un caso de honra, sino la esperanza de que este sacrificio sirviese para dar cima á la obra revolucionaria, eligiendo un nuevo soberano que tuviese la aprobacion del mayor número posible de unionistas.

A este discurso del presidente del Consejo contestó el Sr. Ulloa con otro del que hemos oido hacer los mayores elogios, y en el que demostró que el señor Zorrilla no tendria que sacrificar su honra aplazando la cuestion del clero, y no podria prescindirse de llevar los presupuestos á las Córtes para cumplir á los acreedores estranjeros la oferta hecha en una memoria por el señor Ardanaz, de que antes de concluir el mes de octubre presentaria á las Córtes los presupuestos nivelados

Interpelado el ministro de Estado sobre lo ocurrido en este asunto en el Consejo, manifestó el señor Silvela que si bien la mayoría del Consejo aprobaba el pensamiento del señor Ruiz Zorrilla, solo este entre todos los ministros se resistia al aplazamiento en que antes se habia convenido.

El señor Rios Rosas (D. Antonio) demostró que lo que queria el señor Ardanaz era lo único que cabia dentro de la Constitucion.

El general Prim insistió una y otra vez en lo que antes habia dicho, y el señor Albareda concluyó manifestando que, aunque partidario del duque de Génova, no creia como hombre de partido que la cuestion de monarca podia ser aceptada por la union liberal del modo que la habia presentado el gobierno

El general Prim se retiró, ofreciendo esponer á su compañero el señor Ruiz Zorrilla el deseo manifestado por la reunion de que se aplace la cuestion del clero hasta que quede resuelta la de monarca

—Anoche se celebró en casa del general Prim un nuevo consejo de ministros al que faltaron algunos de los miembros del Gabinete.

Se habló mucho de las cuestiones pendientes entre el señor Ruiz Zorrilla y los unionistas, pero se dejó su resolucion para hoy despues de una reunion de progresistas y demócratas que debe verificarse esta tarde.

—La cuestion pendiente del presupuesto del clero parece que está planteada, despues de la reunion unionista de ayer bajo la base de que los diputados procedentes de la union liberal no piden al señor Ruiz Zorrilla que desista de sus proyectos, sino que los aplace para despues de la eleccion de monarca. Entonces los diputados unionistas podrán estar ó no al lado del ministro de Gracia y Justicia al tratarse de las reformas que proyecta; pero como ya se habrá terminado por medio de la eleccion de monarca la parte mas esencial de la constitucion política del país, no existirá tanto peligro en que la conciliacion se rompa, si es que llega á romperse, lo cual no es probable tampoco que suceda abiertamente aunque los diputados unionistas estén enfrente del gobierno en una ó dos cuestiones determinadas.

La resolucion, pues, que debe tener esta noche el asunto del clero, despues de consultar á los progresistas y demócratas, consiste en si el señor Ruiz Zorrilla puede ó no aplazar sus proyectos para despues del nombramiento de rey.

—Parece que los hombres mas caracterizados de la union liberal, hicieron ayer en la reunion á que asistió el general Prim, terminantes declaraciones de que la base de la política de su partido es la Constitucion democrática votada por las Córtes y aceptada por la conciliacion, por mas que en algunos puntos concernientes á las cuestiones de conducta y oportunidad, tenga que sostener soluciones que no estén enteramente de acuerdo con las de los progresistas y demócratas.

—Lo mas notable de la reunion de ayer de los unionistas, fué que dos diputados de este partido que antes de ahora se habian manifestado dispuestos á votar al duque de Génova, desaprobaron la forma con que presentaba su eleccion el gobierno, considerando que planteada la transaccion de este modo, era cuestion de dignidad para el partido de la union liberal no acceder á lo que se pedia. Uno de los principales personajes de la union manifestó que si sus amigos aceptaran la avenencia en los términos propuestos, se desprestigiaria la eleccion del duque de Génova, mucho mas que si votasen en contra, porque sus votos aparecerian impuestos por la necesidad de dar solucion á otro asunto que nada tiene que ver con la eleccion de monarca.

—En la reunion celebrada ayer tarde por los unionistas, como el general Prim parece que declaró á nombre del Sr. Ruiz Zorrilla que este no podia transigir de su proyecto de arreglo del presupuesto del clero, sino ante concesiones que salvasen su dignidad, el Sr. Silvela propuso, como medio de acallar los escrúpulos de su decoro, que hiciera jueces de sus ideas á los Seres. Rivero y Becerra, cuyo liberalismo no podia ser sospechoso para el Sr. Ruiz Zorrilla.

En dicha reunion no fué bien recibida la especie de solidaridad que se trataba de establecer entre el aplazamiento del arreglo del presupuesto de clero que el Sr. Rios Rosas calificó de anticonstitucional, y la concesion por parte de los unionistas de votos á favor del duque de Génova. Esta trasnsacipn pareció á todos inconveniente, y al proponerla produjo un efecto contrario al que se buscaba.

—Los periodistas progresistas y demócratas que estaban citados para la reunion de los diputados de ambas fracciones, han tenido el sentimiento de no poder asistir, por haberse acordado despues que la sesion fuese secreta, como acostumbran serlo esta clase de reuniones, sin perjuicio de que el presidente de las Córtes les cite para otro dia y les dé cuenta de lo que deban saber y tratar los periódicos de dichas opiniones.

—Esta noche se reune en el Congreso la comision de los quince diputados, á quienes se encargó del proyecto de ley para la eleccion de monarca.

—Esta tarde han celebrado con el presidente de las Córtes y por invitacion del mismo una conferencia los presidentes de tres comisiones para tratar de dar impulso á los trabajos pendientes. Los presidentes han sido el Sr. Godinez de la comision electoral. La sala de la de diputaciones y ayuntamientos, y Prieto, secretario de la de legislacion.

—Reunidos esta tarde los diputados unionistas para conocer la resolucion definitiva del Sr. Zorrilla, el Sr. D. Francisco Santa Cruz leyó una carta del presidente del Consejo, en que este le participaba, para que lo comunicara á sus amigos, que el Sr. Ruiz Zorrilla no aceptaba la idea de someter á los Sres. Rivero y Becerra si su honra padeceria por aplazar las reformas que se propone hacer en el presupuesto del clero. En vista de esta resolucion se acordó que la union liberal no tenia ya compromiso alguno respecto de los puntos en que habia cedido solo con el intento de conservar la coalicion.

—Los cinco diputados unionistas que forman parte de la junta directiva de la mayoria, que se reune esta noche á las nueve, tienen ámplias facultades para representar y decidir, á nombre de su partido, las dificultades que se han suscitado y las que pudieran suscitarse respecto de la grave cuestion del dia. Iguales facultades se cree llevarán los representantes dentro de dicha junta de los demócratas y los de los progresistas, si bien estos no tienen completo el número de representantes

—Esta tarde á las cinco y cuarto se han reunido en el Congreso los diputados progresistas y demócratas para ocuparse de los asuntos que traen en peligro la union de los partidos monárquicos liberales.

La reunion ha tenido lugar en el salon de sesiones, en el que no se ha dejado penetrar mas que á los diputados.

El señor Ruiz Zorrilla ha entrado con el propósito de esplicar á sus amigos las razones que ha tenido para sostener sus opiniones sobre el presupuesto del clero.

Probablemente se tratarán en esta reunion todas las cuestiones pendientes.

El presidente del Congreso, el del Consejo y otros ministros, y progresistas y demócratas de influencia, no llevaban perdida, al entrar en el salon, la esperanza de llegar á un arreglo, ó á un aplazamiento de la cuestion del clero, que es la que mas amenaza con una disolucion de los elementos que hasta ahora han formado la mayoría.

A las siete seguian reunidos.

—Cartas de París dicen que el rey Fernando de Portugal ha escrito al emperador manifestándose dispuesto á aceptar la corona de España, y cuéntase en Madrid que la venida de Saldaña á esta capital es consecuencia del paso dado por D. Fernando de Coburgo.

—Se ha suspendido la reunion anunciada para mañana de la mayoría de las Córtes.

—Supónese, no sabemos con qué fundamento, que en la reunion que se está celebrando al dar el presente número á la estampa, el general Prim buscará una avenencia entre progresistas, demócratas y unionistas, y que avanzará hasta consentir que se conserve por algunos dias, por pocos, la interinidad, para ver si en ellos se llega á una avenencia

(De *La Correspondencia*.)

—Con razon dice *La France* al dar cuenta de las noticias recibidas por telégrafo sobre las desavenencias ministeriales de España, que aquí no se sale de una crísis sino para entrar en otra. *El Gaulois* considera tambien el hecho mas grave que ha ocurrido en nuestro pais desde la revolucion de setiembre, el rompimiento inminente de la coalicion. *El Gaulois* considera incidental la cuestion suscitada por el presupuesto y que el hecho principal será poner frente á frente dos candidaturas: la de D. Fernando de Portugal, quien al decir de dicho diario acepta definitivamente la corona, y la del duque de Montpensier.

—Los suplicatorios enviados á las Córtes contra los diputados republicanos han pasado al ministerio de Gracia y Justicia, por ser á él ya únicamente á quien corresponde resolver sobre ellos, despues del acuerdo de las Córtes.

—Ya habrán llegado á Lóndres los Seres. Paul y Salvoechea, á quienes las autoridades de Gibraltar obligaron á continuar su viaje el mismo dia de su llegada á aquel puerto.

—Entre los rumores que hoy circulan, no es el menos grave el de que, realizado el rompimiento de la conciliacion, el regente del reino dirigiria un mensaje á las Córtes renunciando su alto cargo y se retiraria á la vida privada.

—Si la reunion de progresistas y demócratas que hoy ha de tener lugar encuentra aceptables, que lo dudamos, las reservas opuestas por los unionistas, la conciliacion conservará por algun tiempo todavia su trabajosa existencia; si no, mañana tendremos un ministerio esclusivamente progresista y demócrata, y la union liberal habrá recobrado su libertad de accion, aunque todos sus individuos manifiestan que en las cuestiones de gobierno y de órden público prestarán el mas completo apoyo al ministerio que se forme.

—Si la conciliacion de los partidos llega á romperse, no será ciertamente porque todas las cuestiones con ella relacionadas no hayan sido estensamente rebatidas. Ya hemos hablado de las largas y repetidas reuniones de los unionistas. En estos momentos la están celebrando los progresistes y democratas, y por la noche se congregarán las comisiones que representan á los tres diferentes partidos, con objeto de hacer el último esfuerzo en favor de la conciliacion. Pocas probabilidades hay de que esto suceda, desde el momento en que el general Prim se manifiesta irrevocablemente decidido á sostener al Sr. Ruiz Zorrilla; pues la union liberal, que no deja de hacer mencion de los sacrificios hechos por ella en ideas y personas, deplora por lo mismo, así se desprende al menos de sus conversaciones, la intransigencia de sus aliados.

No sabemos por qué razon esta tarde en el salon de conferencias se oian en todos los labios los populares versos tan admirablemente dichos por Caltañazor en la zarzuela *El cocinero*. ¿Es que se trata de echar un remiendo á la conciliacion? ¿es que se adivinan todos los peligros de un rompimiento? Así lo debemos presumir de las gestiones del presidente del Consejo y de la actitud en que se hallan los mas calificados progresistas, alarmados con la responsabilidad inmensa que van á echar sobre sus hombros.

Además de las reuniones de que hablamos en otro lugar, ha habido una que no estaba en el programa, celebrada por los unionistas para escuchar la proposicion concreta sobre algo de lo que dijo anoche el general Prim. Este ha anunciado que se aplazaria la cuestion del clero con tal que desde luego se resolviera la de rey; pero la union liberal unánimemente ha decidido que no debian involucrarse ambas cuestiones, que la de rey la examinaria con gusto en cuanto el gobierno lo tuviera por conveniente, pero que planteada la relativa al clero bajo los dos aspectos propuestos por los señores Ardanaz y Ruiz Zorrilla, era necesario dejarla resuelta definitivamente.

A las cinco los progresistas y los demócratas se han reunido en el salon de sesiones, continuando la sesion á las siete.

La prensa de ambos partidos fué invitada á asistir, y despues ha recibido del presidente esplicaciones sobre las causas que lo impedian, desaire ó ligereza que nos parece altamente reparable, porque el decoro de nuestros compañeros es el nuestro.

—No es tan probable, como ayer se nos hizo creer, que el ministro de Marina seguiria en su retirada á los de Estado y Hacienda.

(De *La Epoca*.)

—Entre las personas que en la madrugada de hoy tuvieron conocimiento de los pormenores ocurridos en la reunion de la junta de la mayoria, se hablaba con grande encomio del señor Rivero, no solo por los grandes esfuerzos de todo género que hizo para llevar el convencimiento de la necesidad de mantener la conciliacion, sino por la energía de sus palabras y la elocuencia de sus frases al condenar soluciones imposibles, inspirándose para ello en el espíritu de la Asamblea, que nadie mejor que el señor Rivero puede conocer desde la elevada posicion que ocupa.

(De *El Imparcial*).

CORREO DE PROVINCIAS.

Valencia. Segun noticias que tenemos de Valencia, se nota allí un movimiento fatalmente necesario en albañiles, cerrajeros, carpinteros y demas artífices que se emplean en la recomposicion de los infinitos desperfectos, ocasionados por el bombardeo.

Supónese allí, que el gobierno indemnizará á los propietarios que hayan sufrido perjuicios de resultas de dicho bombardeo, con cuya esperanza se celebran reuniones y se ha nombrado una comision que se ocupe en averiguar el importe de tales perjuicios, que sin duda ascenderán á una suma crecidísima.

Tambien se recojen las armas, habiéndose encargado al efecto á algunos grupos de soldados que, á las órdenes de un oficial, desempeñan esta comision.

Los guias de Prim siguen ocupados en el servicio dicho.

Algo mas se nos dice, que callamos porque estamos decididos á no hablar en cierto modo de los sucesos de Valencia, mientras no queden debidamente esclarecidos ciertos hechos.

De una carta que de Madrid dirigen al *Diario Mercantil* de Valencia, tomamos el párrafo siguiente que pinta con admirable exactitud el estado actual de nuestra política:

«En el momento presente, lo digo con sinceridad, no se puede considerar la marcha de nuestra política sin sentirse dolorido y avergonzado. Los ódios, hasta aquí callados, se cruzan y entrechocan en todas direcciones; los progresistas maldicen de los unionistas, á quienes, sin embargo, deben lo mejor de su victoria; los unionistas á su vez arrojan sobre sus contrarios la nota de incapaces y desleales, y los ministros de estos dos bandos luchan primero en los Consejos y se despedazan despues y se difaman por medio de sus órganos en la prensa; los demócratas, regocijados ante este espectáculo, atizan los ánimos, exaltan las pasiones, á fin de promover por estos medios una crísis que se resuelva en su provecho; los republicanos unitarios besan los piés del general Prim, colmándole de adulaciones, y por encima de todas estas luchas, ódios, manejos y ambiciones, está la grave cuestion de candidatura al trono, en la cual los unos y los otros, los partidarios del duque de Montpensier y los campeones del duque de Génova parecen estar dispuestos á desplegar hasta el último esfuerzo, antes que consentir a derrota de su respectivo candidato.»

El Norte de Gerona publica un artículo notable titulado: «La religion con relacion al hombre.» De él tomamos el último párrafo:

«El hombre instruido por el catolicismo nada tiene que buscar: conoce su lugar en el órden de los seres, conoce á Dios y se conoce á sí mismo, y encuentra sin esfuerzo, en la contemplacion de la verdad inmutable, la paz de la inteligencia y de amor. Instruido en sus deberes y en sus destinos, no ignora nada de lo que le es necesario. De ahí un profundo gozo, un bienestar inesplicable, independiente de las sensaciones, y que nada se lo puede turbar, porque tiene su origen en el fondo mas íntimo del alma, entregada á los solícitos cuidados de la Providencia, que por vías inefables conduce á los corazones dóciles á sus inspiraciones. Y esclarecido de una nueva luz, y apreciando el verdadero valor de las cosas, el hombre deja de ser el juguete de sus pasiones, que le hacen desgraciado.»

De *La Bandera Católica* de Jerez tomamos el siguiente párrafo:

«¡Hombres políticos no os ofusqueis! No os empeñeis en darnos vuestros delirios por leyes, y vuestros sueños por reglas de gobierno. No os canseis en buscar en cisternas que están secas el agua que ha de templar el ardor febril de los pueblos modernos. Por mas que trabajeis para establecer lo que llamais el equilibrio de los poderes, no conseguireis nada, toda vez que con la fé católica no pongais un contrapeso á las pasiones humanas, que habeis exaltado con vuestras doctrinas. No teneis mas camino para salvar la sociedad de la ruina que la amenaza que á Jesucristo; no teneis mas verdad para salir de tantos errores que á Jesucristo: no teneis mas esperanza que Jesucristo.»

ULTIMA HORA

El general Prim ha escrito esta mañana una carta al señor Santa Cruz diciendo que Ruiz Zorrilla acepta en la cuestion del clero el presupuesto de Ardanáz y por consecuencia la coalicion subsistirá unos dias mas, hasta que se plantee de lleno la cuestion monárquica.

—Los diputados por Puerto Rico han retirado la proposicion que presentaron ayer.

BOLSA.

Cotizacion oficial de la Bolsa.

Cotizacion oficial.	ULTIMOS PREC. DEL 23	DEL 24	Alza...	Baja...
3 por 100 consolidado.	23 40	23 80	40	»
Id. pequeños.	24 25	26 00	175	»
Id. fin de mes.	23 15	23 15	»	»
Id. exterior.	00 00	26 00	»	»
3 por 100 diferido.	22 85	22 75	»	10
Id. fin de mes.	00 00	00 00	»	»
Amortizable de 1.ª	00 00	00 00	»	»
Id. de 2.ª	00 00	00 00	»	»
Id. del personal.	00 00	00 00	»	»
Obligaciones municip.	00 00	00 00	»	»
Billetes hipotecarios.	99 00	99 50	50	»
Id. segunda série.	88 50	88 60	10	»
Banco de España.	126 00	126 00	»	»
Canal de Loxoya.	00 00	00 00	»	»
Obras públicas.	00 00	00 00	»	»
Bonos del Tesoro.	56 40	56 25	»	15
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones de 3.000.	45 00	00 00	»	»
Id. nuevas.	43 80	00 00	»	»
Id. de 20.000.	00 00	00 00	»	»
Id. nuevas.	00 00	00 00	»	»
CARRETERAS.				
Junio de 1851.	00 00	00 00	»	»
Agosto de 1856.	00 00	00 00	»	»
Julio de 1856.	00 00	00 00	»	»
CAMBIOS.				
Lóndres á 90 dias fecha	49 60	49 60	»	»
París á 8 dias vista.	5 16	5 16	»	»

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1

VARIEDADES.

La abundancia de originales no nos ha permitido hasta hoy el dar á conocer á nuestros lectores la siguiente notable carta que publicó hace algunos dias, nuestro colega *La Epoca*, primero de una série con que piensa tener al corriente á sus suscritores de la apertura del Istmo de Suez.

El ISTMO DE SUEZ.

(Correspondencia especial de LA EPOCA.)

Alejandría 7 de octubre de 1869.

I.

Señor director y mi querido amigo: Hoy salen de Paris los primeros comisionados que han de presenciar oficialmente la apertura del canal de Suez, y hoy he desembarcado yo en este hermoso puerto del Egipto. Mi viaje, sin embargo, no ha sido tan elegante ni tan cómodo como deberá serlo el de esos privilegiados de la fortuna, que deben á su mérito unos, á sus amistades otros, á gracias ocultas los mas, la honrosa preferencia de contarse entre los huéspedes del Khedive: no ha sido tan cómodo ni tan suculento, pero ha sido mas rápido; estoy aquí diez dias antes que los primeros, y treinta dias antes que los últimos.

Usted sabe que *La Epoca* no ha sido convidada á esta solemnidad, pero ¿á quién voy á contárselo? á V., que me refirió con la sonrisa en los labios, el dia de mi partida, las razones en que se fundaba el convidante para no haber otorgado á *La Epoca* este honor hasta cierto punto revolucionario; á V. que apretándome la mano, subido en el estribo del coche me decia:—«Puesto que *La Epoca* no ha sido convidada, es necesario que nadie llegue antes que ella; puesto que se figuran que no va á ver nada, es necesario que lo vea todo; puesto que consideran á sus numerosos lectores de España y del estranjero poco interesados en el acontecimiento mas notable del siglo actual es necesario que nosotros hagamos esfuerzos individuales para satisfacer la curiosidad científica, literaria y artística de estos lectores hasta el punto que ellos se merecen. Animo, pues, y á trabajar.»

Con el murmullo de estas palabras, efectivamente, me embarqué hace algunos dias en Marsella á bordo de un navío holandés de colosales proporciones. No he escogido ya para hacer este viaje á Egipto, ni los hermosos barcos de la Mala inglesa de la India, ni los no menos magníficos de las Mensajerías imperiales de Francia, ninguno de esos steamers lujosos que el gobierno egipcio ha puesto á disposicion de las notabilidades europeas, ni siquiera uno de esos clippers americanos de quilla sutil que hienden las aguas con la preteza del vapor, aunque ellos marchen á impulsos de la lona y el abacá. Mi viaje ha sido clásico del istmo: mi barco ha sido un fragaton de tres palos, de esos que cargan en los bancos de Terranova veinticinco mil quintales de bacalao y vienen medio vacíos; un fragaton de comercio, grande como la mar, duro como las tempestades, sombrío como el pensamiento en medio del Océano.

No le digo á V. su nombre porque no me acuerdo de las letras consonantes que contiene, y porque estoy seguro de que despues de escrito no podrian pronunciarlo ninguno de los lectores de *La Epoca*, escepto el embajador de Holanda. El capitan se llama Mr. Jonás, y es un marino de cuerpo entero que trae la pretension de ser el primer barco mercante (son sus palabras), que atraviese desde el Mediterráneo hasta el mar Rojo con cargamento de comercio.—«Esos barquillos que vienen detrás (decia con cierto desden), representan la parte moral de la fiesta; yo represento la parte material: ellos abren y yo atravieso.»—Mr. Jonás se cree un Magallanes de tienda abierta.

Lo notable de mi barco consiste en que es un navío preparado ya para el viaje del istmo. El gran afan de romper esa lengua de tierra que produce un rodeo de tres mil leguas en el viaje de Occidente á Oriente, no ha sido nunca en favor de los viajeros ni de las llamadas mercaderías: esos atravesaban el Egipto en caravanas primero; y en un buen camino de hierro despues, con gran presteza, comodidad y baratura: hoy harán un viaje semejante. El problema se referia al buque de vela y á la mercancía gruesa, á esos elementos principales de la riqueza, de la civilizacion y de la vida de los pueblos. El barco de vapor y la locomotora lo habian hecho ya todo con respecto á los ricos; lo que no habian hecho nada era con relacion á los pobres; los pobres, pues, son los que están hoy de enhorabuena, es decir, la humanidad.

Mi barco, ó para hablar mas propiamente, el capitan Jonás, tiene sobre la cubierta un cuarto palo negro que á los iniciados no nos cupo duda de que era la chimenea de una maquinita de vapor de 120 caballos, propulsora auxiliar del enorme velámen plegado á la arboladura del monstruo. Esta máquina está parada, y su alimento de carbon, que no ocupa sino un exiguo lugar de la panza del buque, constituyen la solucion del problema mercante con respecto al canal de Suez.

Efectivamente: romper el istmo se conoce, así como se concibe el paso inmediato y franco de los buques de todas especies por medio de los remolcadores; pero detrás del Egipto está el mar Rojo, ese mar pestilente y encalmado, caldera del infierno durante muchos meses del año, cuyo calor sofocante asfixia y cuyas emanaciones pútridas matan; están los mares de la China con su revuelto fondo, con sus oleajes tremendos y aterradores; están los monzones contrarios, esos vientos semestrales del Oriente que juegan con un navío de tres mil toneladas como con una barca pescadora; están, en una palabra, los mas fuertes contratiempos de las navegaciones de altura, y contra ellos era débil ventaja la ruptura del istmo, sin la trasformacion en buques mistos de los barcos que hacen habitualmente el comercio de la Indo-China.

El capitan Jonás trasformó su buque sábia y previsoramente en uno de los astilleros de Rotterdam. El costo de esta operacion no es gran cosa comparado con los efectos que ha de producir; el buque no pierde considerable espacio ni exige desmedido aumento de gasto en los tripulantes; porque como la máquina no funciona mas que en ocasiones solemnes y para vencer resistencias destructoras; ni el personal, ni el combustible, ni el macizo, que son los tres enemigos del comercio al vapor, varian esencialmente la sóbria economía y productiva cachaza del barco que obedece al timon y la lona para navegar. En cambio, ese barco ahorra tres mil leguas de curva, escusando el cabo de Buena-Esperanza, y duplica sus viajes abaratando considerablemente el precio del trasporte ¿Quién, pues, gana aquí?

Yo temo mucho que ningun español haya trasformado todavía su fragata, y temo, por consiguiente, que la marina mercante estranjera se nos entre en Filipinas compitiendo aun con los derechos diferenciales; pues esto retrasará la franquicia absoluta que debe existir en los puertos del archipiélago español, como rodeado que está de puertos francos ingleses, franceses y holandeses, al paso que acarree perjuicios inmediatos á nuestros navieros y navegantes. En cuanto vea alguno, me apresuraré á comunicarlo y enaltecerlo.

II

—Vasco de Gama (me decia el capitan Jonás la última noche de viaje, sentados á la banda del buque), llevó á la Oceanía la civilizacion y el cristianismo; yo llevó allí la baratura del queso y de la cerveza, llevo telas de algodon casi de balde para vestir á mis compatriotas desnudos, llevo instrumentos de labranza que cambiaré por arenas de oro, y el negocio será doble; yo no soy un Vasco de Gama, pero soy uno de sus buenos segundos.

Las palabras del capitan habian pasado casi desapercibidas á mi imaginacion, porque en aquel momento solo me embargaba el espectáculo de esas dos sublimes monotonías que constituyen la mayor variedad de la naturaleza: el cielo y el agua.—Hay en el aspecto de un cielo azulado y tranquilo, así como en el de un agua reposada y verdosa, tanto quietismo movible, tanto silencio parlador, tanta opacidad brillante y colorida, que el viajero de la mar puede pasarse hora tras hora contemplando esa especie de nada, con la ilusion de que contempla el infinito. Y es que la naturaleza ha hecho el teatro y las decoraciones para que el hombre represente el drama en su imaginacion. Todos los ruidos, todos los movimientos, todos los colores de la velada de mar, los lleva el viajero en su cabeza, se los despierta la razon y el discurso, se los corporiza la fascinacion del encanto. Aquella estrelluela que guiña el ojo entre la nube, aquella gota de agua que se queja al ser atropellada por las demás, ¡qué mundos y qué torrentes! ¡Qué misterios y qué viajes!—El hombre, sin embargo, lo escala todo, lo escudriña todo, quiere estudiarlo y beneficiarlo todo; se le ahueca el fondo de un vaso y hace la lente ecuatorial, se le inflama un poco de azufre y hace el rewolver; se le salta la tapadera de la olla y hace la hélice; contempla la corriente de una gota de agua y rompe los istmos. ¡Qué mundos, y qué hombres!

Así meditaba yo con la cabeza apoyada sobre los brazos mirando al agua, mientras el capitan Jonás, que se veia poco atendido por su pasajero ó que filosofaba tambien para los adentros de su capoton de marino, se alejaba de mí, con el anteojo en la mano, diciendo á media voz:

—Hay que estar alerta por las costas; estos mares deben estar resentidos con ese diablo de francés.

Y marchó en derechura hácia el puente de la nave, dejándome completamente solo con mi pensamiento y sus palabras.

Efectivamente, me dije á mí mismo: «estos mares deben estar resentidos con ese diablo de francés.» El estrecho de la Sonda y el de Gibraltar son algo; para algo existen el istmo de Panamá y el de Suez; el mar Rojo no es el mar Mediterráneo: ¿qué subversion de mundos y de mares es esta? ¿Cómo se atreve el hombre á enmendar la plana á la naturaleza? ¿Qué van á hacer estas aguas con nosotros?

Las gotas seguian salpicando en el costado del buque. Creí ver una clara y distinta entre las demás, y la interrogué sobre su historia, con ánimo de esplorar el fondo de nuestro comun secreto; pero su historia, con haberme dicho mucho, no me dijo nada de lo principal que yo queria saber.

Esa gota habia nacido salada en el Mediterráneo: jóven aún, la arrancan las corrientes subterráneas, y por el Estrecho de Gibraltar la llevan al mar Océano, al Atlántico; al de las Antillas, á una de las grandes calderas que, segun Murray, engendran la lluvia en el fondo del seno mejicano. Atropellada y falta de albedrío, como toda juventud aventurera, llega en torrente misterioso á aquel antro del fuego, donde se engendran sin duda los ricos metales de la Sonora, pero de donde mana tambien la fiebre pútrida de Tierra-Caliente.

Allí, en torturas de hervor, busca una salida al aire libre, y evaporada y casi dulce, se vé absorbida por las nubecillas brumosas de la mar. Bien pronto la sutileza de su peso la eleva á regiones mas altas, donde corrientes supra-atmosféricas, en combinacion con opuestas corrientes sub-marinas, la arrastran con vendabal impetuoso hácia el polo Norte, en cuyo helado ambiente se solidifica. El aire corre y corre, como el agua corria: su carrera se acorta al tropezar con capas de aire denso de la zona templada, y la gota hecha perla desciende un dia al amanecer sobre la yerba de los campos en capa de recío.

Reanima las flores y las frutas, fertiliza la tierra, deslízase por entre el musgo en busca del arroyo, el arroyo la lleva al lago, el lago al torrente, el torrente al rio, el rio la vuelve á la mar, la mar la encamina al Estrecho africano por las corrientes superficiales; entra en el Mediterráneo de nuevo, trasformada ya y viril, formando parte de las olas que azotan mi barco, se levanta y me cuenta esta sublime historia, cae de nuevo entre sus alegres compañeras que me animan en mi solitario viaje nocturno, y se dispone á atravesar conmigo dentro de tres semanas el istmo de Suez, para comenzar nueva peregrinacion por los mares índicos.

Pues bien, gota de agua, ¿qué vá á ser de nosotros? (la pregunto). ¿Hay un desnivel en el mar Rojo, pronto á inundar los pueblos y las costas del Mediterráneo? ¿Qué vá á suceder despues que emprendas tu peregrino viaje al Oriente?

La gota no contesta sobre los estremos del futuro: sigue relatando su pasado, como quien se goza en contar campañas añejas en que ha tomado parte, pero se cuida muy poco del porvenir.—Ella ha sido nieve, granizo y lluvia; ha ascendido á las cúspides de la sierra por absorcion, ha circulado en la gruta de las montañas por decantacion, ha descendido pura y cristalina á los valles por destilacion; ella ha sido Providencia del caminante en el arroyo, recreo en el lago, salud en la fuente termal, alegría en el aire, riqueza en el suelo, locomotora gratuita en sus bulliciosas peregrinaciones; ella ha dado su sal para beneficio, purificándose al propio tiempo, y se ha impurificado voluntariamente para beneficiar la vida de los hombres.

Ha vivido en el campo y en la ciudad; en el tocador de la dama y en la banca de la lavandera; ha sido alimento y aseo, distraccion y regocijo, susto muchas veces, terror algunas; pero aun en estos contados casos, producto casi siempre de la incuria humana, ha traido en compensacion la calma tras la tormenta, la fertilidad tras del desborde.

¡Oh, gota divina de agua, origen de la palabra «manantial,» que todo lo abarca y simboliza! ¿es cierto que los hombres te usurpan los derechos imprescriptibles que te dió el Criador? ¿Es cierto que estás irritada, como dice el capitan Jonás? ¿Quién es ese diablo de francés que perturba tu curso, ó por mejor decir, que precipita tu curso por nuevas y desconocidas regiones:

III.

El caballero Fernando de Lesseps tiene ahora 64 años. Es un hombre de agradable presencia y de mirada viva y penetrante, como debe exigirse de todo el que concibe y realiza un pensamiento jigantesco. Lleva su edad con la indiferencia juvenil de quien no tiene tiempo para ponerse malo, ni un solo instante de reposo para ponerse viejo. En cuanto abra el istmo vá á casarse.

Veinte años de educacion en la escuela politécnica de Paris le bastaron para hacerse ingeniero y diplomático. En 1825, fué ya agregado al consulado general de Francia en Lisboa, despues al de Túnez, mas tarde al de Egipto, en cuyo pais desempeñó funciones subalternas primero, en el Cairo y en Alejandría, representacion personal mas tarde en estos mismos puntos, y misiones diplomáticas, en fin, coronadas de éxito decisivo, entre el Egipto y la Puerta, hasta el año de 1838. En aquel tiempo la mitad de su vida habia sido francesa, la segunda oriental.

Restábale hacerse español por otro tercio de su existencia diplomática. En 1839 despues de desempeñar algunos meses el consulado general de Rotterdam, fué nombrado cónsul de Málaga, tres años despues de Barcelona, seis años mas tarde ministro de la república en Madrid. En estos diez años de españolismo adquirió Mr. de Lesseps su gran reputacion de hábil representante y decidido campeon de los intereses de su pátria. El bombardeo de Barcelona, acaecido en 1842, fué para el cónsul un campo de actividad, de pericia, de valor y de todo linaje de virtudes cívicas: Francia le condecora, los príncipes europeos que tenian nacionales en Cataluña hacen lo propio, el ayuntamiento de Barcelona le regala una corona de oro, la reina Isabel le nombra comendador de Cárlos III. Muy jóven aun, hace prodigios de caridad en Alejandría durante la terrible peste de 1834; hombre formado ya, hace prodigios de humanitario celo en las luchas civiles de la pobre España. Aquí obtiene la gran cruz de Isabel la Católica, y termina, puede decirse, su vida diplomática.

En desacuerdo con el príncipe-presidente de la república francesa sobre la cuestion de Roma, á cuya ingerencia se le habia llamado, Mr. de Lesseps pide su cesantía en 1849 y se retira de la diplomacia, en que habia servido cerca de 25 años, para dedicar otros 20 á la apertura del istmo de Suez.

Amigo íntimo de Mehemet-Alí, el virey gran reformador de Egipto, inteligencia y brazo primitivos á quien han de deberse todas las conquistas futuras de los pueblos de Oriente, Mr. de Lesseps enlaza aquella amistad y sus recuerdos con este estado ocioso que se crea; y decide acometer en 1850 lo que habia concebido y meditado desde 1831.

En efecto: Mr. de Lesseps, al pisar el Cairo, se habia hecho las mismas preguntas que el general Bonaparte hizo al ingeniero francés, Mr. Lepére, al pisar á Alejandría en 1798:—¿Por qué no se comunican directamente el Mediterráneo y el mar Rojo? ¿Por qué no se reproduce en nuestro siglo la obra colosal de los Faraones?

Mr. Lepére contestó á Napoleon con un proyecto mas colosal, sin duda, que el de los Faraones; pero ni la ciencia del ingeniero ni la actividad del capitan podian entonces emplearse en una obra que exigia mayor cultura y tiempos mas bonancibles que los de la revolucion francesa de 93. Napoleon dijo la primera palabra del atrevimiento, Lepére, la primera de la ciencia, Lesseps la primera de la ejecucion. Este habia estudiado los restos del canal de Necos, construido hace 4.000 próximamente; aunque en proporciones muy exiguas, comparadas con las del proyecto que bullia en su cabeza; habia estudiado el proyecto de Bonaparte, grande para su tiempo, pequeño para nuestros dias y para las verdaderas necesidades del mundo, en general, y del Egipto en particular; habia estudiado las memorias que por inspiracion del padre Enfantin se escribieron sobre el terreno en 1847 cuando una comision de sábios, amparada por Luis Felipe, marchó á reconstruir el pensamiento de Bonaparte y los cálculos de Lepére; habia estudiado ese enorme y vociferado desnivel de las aguas, en que no creia; esa gran necesidad de riegos dulces en que soñaba para hacer del desierto la primera tierra productiva del orbe; habíase inspirado, en fin, en la mayor de las osadías, para lo cual se conceptuaba templado; y cerrando los ojos á las contrariedades del mundo, negoció y obtuvo en 30 de setiembre de 1854 una primera acta de concesion del canal, firmada en el Cairo por Said-Pachá, virey sucesor de Mehemet-Alí.

Cincuenta años iba á cumplir Mr. Fernando de Lesseps, cuando acometió una empresa que necesitaba la vida tal vez de muchos hombres. La Providencia, sin embargo, guarda la suya en una integridad de fuerzas admirable para que este hombre estraordinario formule un proyecto colosal, sostenga una guerra titánica contra los enemigos de la obra, reuna y armonice los inmensos capitales de dinero, de ciencia, de industria y de trabajo que se necesitan; para que se haga caminante, ingeniero, economista, orador, soldado, misionero, periodista, agricultor, apostol y casi mártir del mas decisivo y trascendental proyecto que se ofrece á la solucion del siglo XIX.

Hé aquí el hombre en compendio.

Hé aquí ahora la cosa en abreviatura:

Entre el Oriente y el Occidente se cambian cada año siete millones y medio de toneladas en 9.500 barcos. Circulan además 100.000 viajeros. El valor de la mercancía se calcula en 16.000 millones de reales.—Estas son las cifras primitivas sobre las cuales va á abrirse un canal que acorta en 3.000 leguas la travesía.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE MAÑANA 23. Los Santos Vicente, Sabina y Cristeta.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde continúa celebrándose la novena de San Rafael Arcángel; á las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Norberto Lopez, y por la tarde predicará en los ejercicios D. Manuel Uribe y Gonzalez.

Continúa celebrándose al anochecer la novena en sufragio de las Animas del Purgatorio y dirá el sermon, el P. José Joaquin Montalban.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Socorro en San Millan, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

LA RELIGION,

LA SOCIEDAD Y EL LIBERALISMO,

POR PALLES.

Este escelente folleto, escrito magistralmente con refutacion de las ideas que han inducido á claudicar al P. Jacinto, se vende al precio de 3 reales en las principales librerías católicas de España, ó mandando su importe á la librería de Subirana, calle de la Puertaferrisa, núm. 16, Barcelona.

ADVERTENCIAS Á FISCALES, DEFENSORES, VOCALES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE GUERRA QUE HAYAN DE CELEBRARSE CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE ABRIL DE 1821, por D. Antonio Vallecillo.

Se vende á 2 reales en Madrid, en la librería de D. Salvador Sanchez Rubio, calle de Carretas, número 31, frente al Correo, y en provincias á 2 reales 50 céntimos, prévio pago adelantado.

A los que pidan doce ejemplares se les remitirán catorce.

Los pedidos á dicha librería.

MADRID:—1869.

IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO.

calle de San Lúcas, núm. 6.

SECCION DE ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION DE LA LEGITIMIDAD.

Agramunt	D. Antonio Villadot.
Aguilar de Campóo	Benigno A. de Villalobos
Albacete	Sebastian Ruiz
Albarracin	José Martin
Alcanar	Ignacio Chavalera.
Alcañiz	Felipe Ibañez.
Alcaráz	Antonio María Soria.
Alcázar de S. Juan	Juan Cortés
Alcoy	José Martí.
Algeciras	Rafael de Muro.
Alicante	Manuel Suarez, beneficiado de la parroquia de Santa María.
Almendralejo	Juan Alvarez Feijóo.
Alsásua	Pedro Rodriguez.
Andújar	Manuel María Serrano.
Antequera	Joaquin María Casaus.
Aranda de Duero	Valentin de Rozas.
Astorga	Jose Martinez Ballina.
Avila	Sra. Viuda de Sanchez.
Avilés	D. Juan de Ovíes.
Badajoz	Gerónimo Orduña.
Balaguer	Antonio Sauret Vilella.
Bañeza	Felix Mata.
Barbastro	Gerónimo Corrales.
Barcelona	Herederos de la v. de Plá
Benavente	Euseb o Fidalgo Bermejo
Baeza	José Ribera.
Betanzos	José María García.
Bilbao	Hijo mayor de la Viuda de Delmas. D. Tiburcio de Astay. Agustin Emperaile.
Burgo de Osma	Juan de Martirena.
Búrgos	Viuda é hijos de Villanueva.
Cáceres	D. Higinio E. Perez Piñuelas-altas, núm. 13.
Cádiz	Sres. Verdugo y Comp.
Calatayud	D. Mariano Martinez Ainsa
Carballino	José María Cibeira.
Cardona	Pedro Llambés.
Cartagena	Benito Moreno García.
Caspe	Rafael García.
Castellon de Amps.	Miguel Pastell.
Castellon de la Plana	Sres. Rovira hermanos.
Cervera	D. Bernardo Pujol.
Ciudad-Real	Joaquin Bermudez.
Ciudad-Rodrigo	Salomé M. Perez.
Comillas	Ramon Fernandez.
Córdoba	Ricardo Gacto y Navez.
Cória	Joaquin Echavarri.
Coruña	José Lago, Luchana 20.
Cuenca	Francisco Gomez é hijo. Pedro Mariana.
Don Benito	Angel Sanchez Barroso.
Durango	Francisco de Ozollo.
Ecija	Rafael Diaz.
Echarriaranaz	Saturnino Urrestarazu.
Elche	Juan Ibarra.
Estella	Melchor Zunzarren.
Perrol	Sra. Viuda de Taxonera.
Figueras	D. Juan Fina.
Gerona	Francisco Palahí. Ramon Corrons.
Gijon	Francisco Rey.
Granada	Sra. Viuda de Zamora é hijos D. Gerónimo Alonso.
Guadalajara	Juan Gualberto Notario.
Guadix	José de Castro.
Guérnica	Nicolás Iturbe.
Haro	José Lopez Ayala.
Hijar	Pedro Pablo Dosset.
Huelva	José María Redondo.
Huesca	German Navarrete,
Igualada	Sra. Viuda é hijos de Abadal.
Jaca	D. Miguel Oliver.
Jaen	Nicolás Mediavilla.
Jerez de la Front.	José Bueno.
Jerez de los Cabs.	José Giles.
La Guardia de Al.ª	Celestino Lapasapuente
Leon	José Blanco Muñoz.
Lérida	Francisco Fontanals.
Logroño	Domingo Ruiz.
Lorca	Manuel Martinez.
Los Arcos	Nicolás Leza.
Lucena	Francisco A Tenllado.
Lugo	Viuda de Pujol y Hermano D. Manuel Soto Freire.
Llanes	Manuel García Mijares.
Llerena	Juan Martin Recio.
Mahon	Jaime Antonio Gelabert
Málaga	Francisco Maya.
Manresa	Antonio Soler.
Medina del Campo	Segundo Herrero.
Molina de Aragon	Cárlos Benite.
Mondoñedo	Sra. Viuda de Delgado.
Montilla	Antonio Conde.
Mota del Marqués	Fernando Veliz.
Murcia	J. A. Perez, Balsas, 4.
Nájera	Eusebio Carrasco.
Olot	José Reig de Peralta
Onteniente	José María Caballero.
Orduña	Perfecto Jimenez Breton
Orense	José Ramon Perez.
Orihuela	José Martinez.
Oviedo	Ramon Casielles.
Padron	José María Seoane.
Palencia	Toribio Gorgojo. José Antonio Rodriguez
Palma	Felipe Guasp y Vicens.
Pamplona	José Labastida Erasun.
Plasencia	Isidro Pis.
Pontevedra	Toribio Cabezas y Soroa
Potes	Frannisco Ruiz.
Puentareas	Domingo Antonio Gonz.
Puente la Reina	Luis Aranegui.
Puerto de Sta. M.	R Valderrama.
Quiroga de Valdeor.	Pedro Antonio Salgado.
Reus	Sres. Cami y Molner.
Rioseco	D. Marcelo Prádanos.
Rivadabia	Juan Benito Dominguez
Rivadeo	Manuel Próspero Perez.
Rua de Valdeorras	Agustin Rodriguez.
Sahagun	Juan Conde.
Salamanca	Sras. Hijas de Blanco.
Salinillas	D. Policarpo Angulo.
Sanlúcar	Inocencio de Oña.
San Mateo	Juan Bautista Vilagrasa
San Sebastian	Ignacio Ramon Baroja.
Santander	Clemente María Bedia.
Santiago	Bernardo Escribano.
Sto. D.º de la Calz.	Hilario del Rio.
Segorbe	Francisco Bayo.
Segovia	Eugenio Alejandro.
Segura de Leon	Francisco Rey.
Sevilla	José Manuel Diaz. Eduardo Hidalgo y C.ª
Sigüenza	Sra. Viuda de Pardo.
Solsona	D. Pedro Sant.
Soria	Francisco Perez Rioja.
Sort	Tomás Juanmartí.
Talavera	Angel Sanchez de Castro
Tafalla	Luis Marimon.
Tarazona	Gregorio Francés.
Tarragona	Eduardo García.
Tárrega	Ramon Canals.
Teruel	Joaquin Abad.
Toledo	Martin Martin.
Tolosa	Pedro Gurruchaga. Julian de Quevedo.
Toral de los Guzm.	Luis Perez Fuertes.
Toro	Alejandro R. Tejedor.
Tortosa	Salvador Isuar.
Tremp	Ambrosio Perez.
Trujillo	Antonio Gomez Holguin
Tudela	Dámaso Ezcurra.
Tuy	Martin Barcelona.
Urgel	Antonio Capmajó.
Valderas	Miguel Ferreras.
Valencia	Juan Mariana y Sanz. Sres. Sucesores de Badal.
Valladolid	Sres. Hijos de Rodriguez.
Vergara	D. Francisco M. Machain
Vich	Sres. Soler Hermanos.
Vigo	D. José Hubert.
Villamañan	Pedro Montiel Ordas.
Villareal de Valen.	Domingo Bayer.
Vinaroz	José Oliver
Vitoria	Bernardino Robles. José Sarasqueta.
Vivero	Fidel Salgueiro Noguerol.
Yecla	Antonio Gil Carpena.
Zafra	Gregorio Muro.
Zamora	Ignacio Fernandez.
Zarogoza	Sra. Viuda de Herederos.

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1